



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

51^a sesión plenaria

Lunes 30 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 16 del programa (continuación)

La cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(A/64/35)

Informe del Secretario General (A/64/351)

Proyectos de resolución (A/64/L.20, A/64/L.21, A/64/L.22 y A/64/L.23)

El Presidente (*habla en árabe*): Quisiera formular una breve declaración como Presidente de la Asamblea General.

Nos reunimos hoy para examinar la cuestión de Palestina, que sigue siendo la cuestión sin solucionar más antigua ante la Asamblea General. Tenemos ante nosotros el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/64/35) y el informe del Secretario General sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina (A/64/351).

Esta mañana observamos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, una ocasión para renovar nuestro compromiso en favor de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino —fundamentalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a un Estado independiente— y para reafirmar nuestro apoyo a una paz amplia, justa

y duradera en el Oriente Medio. El hecho de que después de todos estos años se siga sin encontrar una solución pacífica para la cuestión de Palestina constituye una carga considerable para las Naciones Unidas. Este día también debe recordarnos que el costo humano del conflicto del Oriente Medio lo soporta el pueblo palestino. Su sufrimiento continuará hasta que se resuelva la cuestión de Palestina y se materialice el derecho del pueblo palestino a tener su patria.

El bloqueo al que somete Israel a la Franja de Gaza ha obligado a 1,5 millones de civiles palestinos a sumirse en la pobreza y el aislamiento. La ofensiva militar que efectuó Israel hace casi un año agravó aún más la ya desesperada situación. Israel bloquea los esfuerzos internacionales tendientes a reconstruir la Franja de Gaza y a proporcionar asistencia a su población civil. Las Naciones Unidas han solicitado reiteradamente a Israel que levante el bloqueo, pero Israel sigue imponiendo un castigo colectivo a la población civil de Gaza violando claramente el derecho internacional. Israel debe escuchar el llamamiento de la comunidad internacional y liberar del asedio a la vida civil en la Franja de Gaza y levantar el bloqueo ilícito.

A principios de este mes, la Asamblea General refrendó el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) y solicitó a Israel y a la parte Palestina que efectuaran investigaciones independientes y fidedignas a fin de garantizar la rendición de cuentas y la justicia (*véase la resolución 64/10*). Se ha solicitado

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



al Secretario General que informe sobre la aplicación de la resolución antes del 2 de febrero de 2010. La Asamblea General examinará oportunamente el informe del Secretario General y toda medida ulterior.

La situación de la cuestión de Palestina se encuentra en una coyuntura crítica en la que se necesita una atención sostenida y una revitalización del proceso de paz. El compromiso renovado del Presidente Barak Obama de promover la paz en el Oriente Medio cuenta con el respaldo de la comunidad internacional. Sin embargo, en el terreno siguen existiendo obstáculos para la paz.

La constante expansión de los asentamientos de Israel y la construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado, a pesar de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, socavan el proceso de paz y transgreden resoluciones de las Naciones Unidas. Las medidas que adopta Israel continuamente para modificar el estatuto de Jerusalén amenazan aún más la viabilidad de un Estado de Palestina que tenga a Jerusalén como su capital.

Las Naciones Unidas han defendido de manera sistemática el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y seguirán trabajando en favor de una solución pacífica de la cuestión de Palestina sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el mandato de Madrid, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe. Estas resoluciones y acuerdos son los cimientos de un Estado de Palestina y se deben aplicar. Para alcanzar una paz amplia en la región, la comunidad internacional también debe trabajar en favor de una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio en la que se garantice la retirada de Israel del Golán sirio y de los territorios que ocupa en el Líbano.

Ahora tiene la palabra el Excmo. Sr. Paul Badji, del Senegal, quien hablará en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y también presentará los proyectos de resolución A/64/L.20, A/64/L.21, A/64/L.22 y A/64/L.23.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme expresar, en nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, nuestro sincero reconocimiento a todos los representantes de los Estados Miembros, observadores, representantes de organizaciones intergubernamentales, entidades del sistema de las

Naciones Unidas y de la sociedad civil que esta mañana participaron en la sesión especial que celebró el Comité para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En la sesión se reafirmó la solidaridad de la comunidad internacional y se recalcó el amplio apoyo al ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables.

Antes de presentar a la consideración de la Asamblea los cuatro proyectos de resolución preparados por nuestro Comité con arreglo a este tema del programa, quisiera referirme a la situación en el territorio palestino ocupado y a la evolución del proceso político. Hoy, la situación sólo puede describirse como sombría. Se caracteriza por un agravamiento constante de la situación humanitaria en la Franja de Gaza debido a la ofensiva militar que llevó a cabo Israel en diciembre y enero pasados, a una falta de progresos en los esfuerzos tendientes a unificar la Ribera Occidental y la Franja de Gaza con los auspicios de la Autoridad Palestina y a un estancamiento del proceso político. La continuación del bloqueo de Gaza no permite realizar actividades de reconstrucción ni de rehabilitación, las cuales son tan necesarias y hace tiempo deberían haberse iniciado.

Igualmente perturbadoras son las medidas que ha adoptado Israel en Jerusalén Oriental, en particular la confiscación de tierras, la demolición de viviendas, el desalojo de residentes palestinos y la violencia cometida por colonos. En otros lugares de la Ribera Occidental, hemos constatado una construcción irrestricta de asentamientos, incursiones de Israel en ciudades y aldeas de Palestina y detenciones de palestinos. Los actos de violencia cometidos por colonos israelíes radicalizados contra la población palestina también son muy preocupantes.

Permítaseme abordar dos de las cuestiones más importantes y recordar a Israel la posición de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional sobre estas dos cuestiones: los asentamientos y Jerusalén Oriental.

En lo que respecta a los asentamientos, todo el mundo reconoce, salvo Israel, la Potencia ocupante, que los asentamientos en la Ribera Occidental ocupada y en Jerusalén Oriental son ilícitos de conformidad con las disposiciones del derecho internacional y constituyen una contravención de las obligaciones que incumben a Israel en virtud de la hoja de ruta. Se debe poner fin de inmediato a todas las construcciones de

asentamiento, incluso al pretendido crecimiento natural. Todos los puestos de avanzada deben ser desmantelados. Los asentamientos construidos en tierras palestinas contribuyen a perpetuar el conflicto, impulsan a la violencia y constituyen un claro obstáculo para el logro de la paz entre israelíes y palestinos, ya que socavan los esfuerzos desplegados para crear un Estado de Palestina que coexista junto a Israel en condiciones de paz y seguridad.

En lo que respecta a Jerusalén Oriental, la comunidad internacional no reconoce las reclamaciones unilaterales que ha formulado Israel según las cuales toda la ciudad de Jerusalén es la capital de Israel. Todas las medidas adoptadas por Israel que modifican o tienden a modificar el estatuto de la ciudad son nulas y no tienen validez y son ilícitas de conformidad con lo dispuesto por el derecho internacional. El estatuto de la Ciudad Santa se ha recalcado de manera clara e inequívoca en varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, e Israel debe respetar esas resoluciones. La continuación de esas políticas por parte del Gobierno israelí no permitió una mejora patente de la situación en los territorios ocupados y plantea serias dudas sobre las verdaderas intenciones de los dirigentes israelíes cuando manifiestan estar interesados en reanudar las negociaciones sin condiciones previas.

Nuestro Comité apoya decididamente la solución de los dos Estados, por la que se crearía un Estado palestino independiente y soberano con las fronteras de 1967 y Jerusalén Oriental como capital, que se encontraría al lado de Israel y disfrutaría de paz y de seguridad. Consideramos que esta es la única solución posible para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos nacionales inalienables. Esta solución también llevaría paz y seguridad al Estado de Israel y daría un impulso considerable a la cooperación y el desarrollo económicos en la región del Oriente Medio.

Para lograr ese objetivo, el Gobierno israelí debe cambiar de política. La continuación durante decenios de las políticas de expansión de los asentamientos, la anexión de territorio, la explotación de los recursos naturales palestinos, el control y, de hecho, la asfixia y el castigo colectivo a los palestinos con la construcción del muro de separación en su territorio y el establecimiento de puestos de control y barreras no conducirán a la paz. Con semejantes políticas, se ha consagrado el status quo, se ha sometido al pueblo

palestino, se han provocado dos *intifadas* y se han generado tensiones y conflictos en la región.

Hace más de 20 años, los dirigentes palestinos declararon que aceptaban la solución de los dos Estados de acuerdo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Presidente Mahmoud Abbas se comprometió a cumplir con ese objetivo mediante negociaciones. Los negociadores palestinos e israelíes se reunieron en innumerables ocasiones para encontrarse, invariablemente, con una nueva situación sobre el terreno: nuevos asentamientos o ampliación de los existentes, puestos de avanzada y la construcción de un muro de separación en detrimento de las condiciones de vida de los palestinos. Además, las prácticas represivas diarias de la Potencia ocupante prosiguen con toda su intensidad: las incursiones aéreas, los arrestos, la imposición de restricciones sobre la circulación de personas y bienes, la violencia de los colonos y tantas otras medidas coercitivas. La lista de estos actos y medidas ilegales israelíes es larga.

Todo eso no era el objetivo esperado, puesto que la comunidad internacional hizo cuanto pudo para favorecer el proceso de paz de Madrid, lanzado en 1991, y seguidamente las medidas de confianza adoptadas en virtud de los Acuerdos de Oslo de 1993 y de otros ulteriores. Por último, eso no era en absoluto lo que se planteaban los participantes en la Conferencia de Annapolis cuando apoyaron la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente. La falta de cooperación por parte del Gobierno israelí es contraria al espíritu y la carta de la hoja de ruta del Cuarteto y no permite la ejecución de la Iniciativa de Paz Árabe.

Nuestro Comité siempre ha apoyado los esfuerzos realizados por las partes y la comunidad internacional para lograr la resolución pacífica de la cuestión palestina. En vista de la brecha creciente entre el objetivo previsto —la creación del Estado palestino dentro de las fronteras de 1967— y la realidad sobre el terreno, el Comité centró su programa de trabajo anual en la realización urgente de la solución de los dos Estados. Para activar el proceso, se precisan negociaciones serias, sinceras y de buena fe sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo.

Al mismo tiempo, las acciones sobre el terreno tienen que cambiar radicalmente. La ampliación de los asentamientos debe cesar. Los extremistas de ambas partes deben rendir cuentas de sus hechos. El estado de derecho debe prevalecer. El bloqueo de Gaza debe

levantarse. Las actividades económicas palestinas deben reactivarse mediante el levantamiento de las restricciones al movimiento de las personas y los bienes. De ese modo se generaría un clima de confianza y se propiciaría el apoyo creciente de la opinión pública palestina e israelí, que permitirían a las partes tomar decisiones que hoy tal vez parezcan muy difíciles y lejanas.

El Comité considera que la continuación de la ocupación ilegal de territorio palestino sigue siendo la principal causa del conflicto. Mientras perdure la situación, no dejaremos de recordar a Israel, la Potencia ocupante, que el derecho internacional le impone obligaciones precisas.

La comunidad internacional debe velar por que todos sus miembros respeten esos principios. La impunidad por las violaciones graves debe cesar. La Asamblea General celebró recientemente un debate importante sobre esas cuestiones con motivo del examen del informe Goldstone (A/HRC/12/48). Nuestro Comité alienta a las partes y a la comunidad internacional a aplicar las recomendaciones de ese informe. Hay que establecer los principios de responsabilidad y rendición de cuentas y hacer todo lo posible para impedir que se repitan las atrocidades cometidas por Israel durante la guerra de Gaza y la tragedia que golpeó a su población civil.

La mejor solución sería una solución negociada que supusiera el fin de la ocupación, garantizara que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables y garantizara también la seguridad del Estado de Israel. Semejante solución debería basarse en el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios enunciados en la hoja de ruta y en la Iniciativa de Paz Árabe.

En muchas ocasiones, nuestro Comité manifestó su inquietud por las divisiones internas de los palestinos, que impiden la reconciliación nacional y la reunificación de la Ribera Occidental y de Gaza bajo la égida de la Autoridad Palestina. El Comité apoya todas las iniciativas, sobre todo las de Egipto, encaminadas a restablecer la unidad nacional palestina, que es indispensable para una solución permanente de la cuestión palestina.

Nuestro Comité está totalmente convencido de que las Naciones Unidas deben mantener su responsabilidad permanente con la cuestión palestina hasta que ésta se solucione realmente en todos sus

aspectos y en el marco de la legalidad y la legitimidad internacionales. El Comité pide al Consejo de Seguridad que actúe decisivamente para que se cumplan sus decisiones sobre la cuestión palestina, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). El Comité también espera que, como órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo cumpla con las obligaciones que le impone la Carta. Por su parte, el Comité seguirá cumpliendo con el mandato que le confió la Asamblea General, que tiene por objeto ayudar al pueblo palestino a hacer realidad sus derechos inalienables.

En este contexto, quisiera presentar a la Asamblea los cuatro proyectos de resolución aprobados por el Comité y distribuidos en virtud del tema 16 del programa, con la signatura A/64/L.20, A/64/L.21, A/64/L.22 y A/64/L.23.

Los tres primeros proyectos de resolución están relacionados con los trabajos del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos y del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública. Reiteran los mandatos importantes que se confiaron a este órgano de la Asamblea General y a las divisiones de la Secretaría. Al igual que en el pasado, el Comité se propone velar por que los recursos disponibles se utilicen con la mayor eficacia posible en relación con el costo para todas las actividades pertinentes de su mandato. Los tres proyectos de resolución se han actualizado.

El cuarto proyecto de resolución, titulado 'Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina', reitera la postura de la Asamblea General sobre los elementos esenciales de tal arreglo y hace mención de las novedades del año transcurrido. Ese proyecto reitera especialmente nuestro pleno apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio basado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, sobre todo el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, la hoja de ruta del Cuarteto y los acuerdos entre Israel y Palestina.

Los cuatro proyectos de resolución que acabo de presentar definen las posturas, los mandatos y los programas de especial importancia, sobre todo para la

etapa crucial en que nos encontramos hoy. Pido a los Estados Miembros que voten a favor de estos proyectos de resolución y apoyen los importantes objetivos en ellos enunciados.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Saviour Borg, de Malta, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, para que presente el informe del Comité.

Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*): Es un honor para mí presentar a la Asamblea General, en mi capacidad de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el informe anual del Comité, que figura en el documento A/64/35. El informe que presento hoy aquí es el trigésimo tercer informe del Comité a la Asamblea General.

En las últimas tres décadas, el Comité ha seguido las recomendaciones que planteó en su primer informe a la Asamblea y que ese órgano hizo suyas en sus 32 períodos de sesiones ulteriores, como base para la solución de la cuestión palestina. Sin embargo, como se indica en el párrafo 2 del informe de este año:

“Las recomendaciones del Comité que figuraban en su primer informe no se han podido llevar a la práctica, y la Asamblea ha renovado cada año el mandato del Comité y le ha pedido que redoble sus esfuerzos para realizar las tareas que le fueron encomendadas.”

Permítaseme resumir cada sección del informe.

Los capítulos I a III abarcan los objetivos del Comité y su idea general sobre las novedades del último año. También resumen los mandatos de la Asamblea General para el Comité y contienen información sobre la organización de los trabajos del Comité durante ese año.

En el capítulo I, la introducción del informe, se han destacado varios hechos. Entre ellos, el apoyo constante del Comité a una solución pacífica de la cuestión de Palestina, el estancamiento del proceso político, la falta de progresos en los esfuerzos por unir la Ribera Occidental y la Franja de Gaza bajo la Autoridad Palestina y el empeoramiento de la situación sobre el terreno en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental; la incapacidad del proceso político entre las partes israelí y palestina, que se reanudó tras la Conferencia de Annapolis de noviembre

de 2007, de dar algún resultado patente; la respuesta de la comunidad internacional a los ataques contra Gaza pidiendo calma y respeto por la vida de los civiles inocentes; los esfuerzos constantes del Cuarteto por llegar a una solución general del conflicto árabe-israelí; y las actividades del Comité encaminadas a señalar a la atención la necesidad apremiante de coordinar y mancomunar esfuerzos para paliar los sucesos sobre el terreno.

En el capítulo IV del informe se examinan la situación, que ha supervisado el Comité durante todo el año, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como la situación política pertinente. Este capítulo relata los hechos acaecidos en el período del examen, así como el papel desempeñado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en cuanto a aliviar las penurias que sufre la población como consecuencia de la situación reinante en el territorio palestino ocupado y sus alrededores, principalmente en Jerusalén Oriental y en la Franja de Gaza.

El capítulo V examina las medidas adoptadas por el Comité de conformidad con la resolución 63/26 de la Asamblea, entre otras cosas las medidas adoptadas en la Asamblea y el Consejo de Seguridad y la participación del Presidente del Comité en los debates de esos dos órganos principales de las Naciones Unidas. El capítulo examina las declaraciones publicadas por el Comité y su Mesa y el diálogo y las consultas constantes del Comité con los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los parlamentarios. También informa sobre la serie de reuniones y conferencias internacionales organizadas por el Comité. El papel válido y las actividades realizadas en virtud del mandato por la División de los Derechos de los Palestinos quedan debidamente reflejados en el informe.

El capítulo VI ofrece una opinión general del trabajo realizado durante el año por el Departamento de Información Pública, de conformidad con la resolución 63/28 de la Asamblea, de 26 de noviembre de 2008. En particular, esboza en algún detalle el papel del Departamento en la ejecución de su programa especial de información sobre la cuestión de palestina destinado a concienciar a la comunidad internacional sobre esa

cuestión, así como sobre la situación en el Oriente Medio, de modo que contribuya activamente a que haya un ambiente propicio para el diálogo y que favorezca el proceso de paz del Oriente Medio.

El último capítulo del informe contiene las conclusiones y las recomendaciones del Comité. El Comité expresó reiteradamente, durante todo el período que abarca el informe, su profunda preocupación por el deterioro constante de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el desmoronamiento del proceso político. Condenó la ofensiva militar de Israel en la Franja de Gaza a finales del año pasado y a principios de este año. El Comité también denunció que militantes palestinos habían lanzado, cohetes y granadas de mortero desde Gaza. El Comité señaló su profunda alarma por el bloqueo asfixiante de la Franja de Gaza que sigue imponiendo Israel tras los miles de bajas entre la población civil y la destrucción masiva de hogares, propiedades e infraestructura palestinos causados por la ofensiva.

En este sentido, el Comité recuerda a Israel, la Potencia ocupante, sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de proteger a la población civil bajo ocupación y de actuar en el marco del derecho internacional. El Comité recomienda que la comunidad internacional considere la posibilidad de fortalecer el respeto hacia el derecho internacional humanitario mediante la creación de los mecanismos adecuados para supervisar el cumplimiento, y que las Altas Partes Contratantes, individual o colectivamente, adopten las medidas que consideren necesarias para garantizar el respeto del Convenio, por ejemplo, la celebración de una conferencia de las Altas Partes Contratantes dedicada a tratar la cuestión de respetarlo y velar por el respeto del Convenio.

El Comité observa que las acciones de las Fuerzas de Defensa de Israel durante la operación Plomo Fundido en la Franja de Gaza dieron lugar a acusaciones serias de violaciones del derecho internacional humanitario y posibles crímenes de guerra. El Comité encomia la labor de diversas misiones de investigación y, al mismo tiempo, expresa su inquietud porque Israel ha negado prácticamente todas las violaciones de las normas que rigen la guerra. El Comité deplora la falta de cooperación de Israel con algunas de las misiones. El Comité opina que los autores de delitos graves, pertenecientes a cualquiera de las partes, deberían ser llevados ante la justicia y

deberían rendir cuentas de sus acciones, y pide que se pongan en práctica las recomendaciones que constan en varios informes.

El Comité también expresa su profunda preocupación por las actividades constantes de Israel relativas a los asentamientos y reitera que la existencia de asentamientos en el territorio palestino ocupado, sobre todo en Jerusalén Oriental, es ilegal en virtud del derecho internacional. En este contexto, al Comité le complace que la comunidad internacional haya seguido centrada en los efectos perjudiciales de las políticas de asentamiento israelíes para el logro de la solución de los dos Estados y exhorta a que se adopten medidas serias en ese sentido. El Comité también expresa su inquietud por la creación acelerada de hechos consumados en Jerusalén Oriental, entre otras cosas la reciente política relativa a los asentamientos y las medidas unilaterales ilegales del Gobierno de Israel. El Comité reitera que Jerusalén Oriental forma parte del territorio palestino ocupado, y que una solución negociada a la cuestión de Jerusalén, basada en el derecho internacional, es absolutamente esencial para la solución del conflicto israelo-palestino y es crucial para una paz duradera en toda la región. Además, el Comité denuncia la construcción ininterrumpida del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y recomienda que la comunidad internacional adopte medidas más decididas contra la existencia del muro.

El Comité observa que, como consecuencia de esas novedades perjudiciales y de la ocupación israelí constante, no se han logrado progresos en cuanto al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité reitera su pleno apoyo al consenso internacional en cuanto a que la única solución viable al conflicto y para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables es la creación de un Estado palestino en el territorio ocupado por Israel en 1967, de modo que ambos vivan uno junto al otro en paz y con seguridad. A tal efecto, el Comité pide la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente entre Israel y los palestinos. El Comité también pide que se intensifiquen los esfuerzos entre Israel y los palestinos. Asimismo, el Comité pide que todas las partes se esfuercen más por conciliar las posturas a partir del consenso prevaleciente sobre la necesidad de llegar a la solución de los dos Estados, que permitiría a los palestinos ejercer sus derechos inalienables.

El Comité también hace hincapié en la contribución útil y constructiva de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo de su mandato. Opina que el programa de reuniones y conferencias internacionales ejecutado por la División ayuda a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil y la opinión pública sobre la urgencia de propiciar la solución de los dos Estados y movilizar la asistencia para el pueblo palestino. El Comité se propone seguir recabando un amplio apoyo a una solución pacífica al conflicto basada en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas mediante su programa de reuniones y conferencias internacionales para 2010. Asimismo, el Comité se propone llegar, con la asistencia de las instituciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, a los principales afectados por el statu quo, a saber, los refugiados y los palestinos que viven bajo ocupación, y a los miembros de la opinión pública israelí para que participen en la búsqueda de soluciones, promuevan el diálogo y los proyectos comunes y para lograr que respalden una solución negociada por sus líderes y que cuente con el apoyo de la comunidad internacional. El Comité desea contribuir a las iniciativas encaminadas a poner fin a los actos de incitación de ambas partes, ofrecer un lugar para que se escuchen y armonicen las versiones y, con la ayuda de la sociedad civil, promover la educación sobre el terreno para la paz. Prestará especial atención al empoderamiento de la mujer y a sus organizaciones en este proceso.

El Comité también encomia a las organizaciones de la sociedad civil por su apoyo al pueblo palestino y alaba las valientes acciones de defensa de numerosos activistas, algunos de ellos parlamentarios, que participaron en manifestaciones contra el muro, ayudaron a Gaza y mantuvieron informados a sus electores sobre las crudas realidades de la vida bajo ocupación. El Comité seguirá valorando su programa de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y consultará con ellas la forma de aumentar su contribución. El Comité también se compromete a seguir desarrollando su cooperación con los parlamentarios y las organizaciones que los aglutinan, que tienen la responsabilidad especial de velar por que sus gobiernos promuevan activamente y apoyen el cumplimiento de la solución de los dos Estados y velen por el respeto del derecho internacional, de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Por último, el Comité estima que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha efectuado, y sigue efectuando, una contribución importante para informar a los medios de comunicación y a la opinión pública sobre las cuestiones de interés. En este sentido, el Comité pide que el programa prosiga con la flexibilidad necesaria si así lo justifican los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina.

Por último, quisiera expresar la esperanza de que el informe que acabo de presentar no sólo resulte útil, a los Miembros de esta Asamblea en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina, sino que también sea un nuevo toque de rebato para que todos los Estados y las partes se sumen a este esfuerzo y amplíen su cooperación y apoyo al Comité. En ese contexto, el Comité invita una vez más a la Asamblea General a reconocer la importancia del papel del Comité y a confirmar su mandato una vez más.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Riyad Mansour, Jefe de la delegación de observación de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresarle nuestro profundo agradecimiento por su sabio liderazgo y excelente dirección de la Asamblea General. Por otro lado, es un placer para mí expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a su Presidente, Su Excelencia el Embajador Paul Badji, a todos los miembros del Comité y a los miembros de la Mesa. También quisiera dar las gracias a la División de los Derechos de los Palestinos y al Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas por los incansables esfuerzos y la ardua labor que realizan a fin de movilizar apoyo internacional en favor de la causa palestina y del pueblo palestino en su empeño por hacer realidad sus derechos inalienables. También desearía dar las gracias al Secretario General, el Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por sus esfuerzos en pro de la causa de la paz.

Esta mañana nos hemos reunido en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria para conmemorar solemnemente el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Nuestro pueblo ha manifestado profundo agradecimiento por la solidaridad y el apoyo a su causa, que se han reiterado

en este Día desde todos los rincones del mundo. El Día se celebra tradicionalmente el 29 de noviembre, fecha en la que, en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), con arreglo a la cual se dividió la Palestina histórica en dos Estados, uno de ellos Palestina, que todavía no ha visto la luz, y el otro, Israel. Esa resolución llevó a la tragedia y la injusticia que sobrevinieron al pueblo palestino, el cual quedó desarraigado de su tierra, desposeído y dispersado y perdió su patria en 1948. En este Día también se reafirma el compromiso internacional inmutable, entre otros de las Naciones Unidas, de asumir su responsabilidad histórica con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Todos conocemos las consecuencias de la Nakba. Más de la mitad del pueblo palestino, compuesto por más de tres generaciones de familias, continúa viviendo refugiado en el exilio tras haber tenido que desplazarse de su patria. Los palestinos están desperdigados por todas las partes del mundo, y millones de ellos languidecen en campamentos de refugiados, tienen denegado el derecho a regresar a sus hogares para vivir en paz con sus vecinos y sufren innumerables dificultades. El resto del pueblo palestino, incluidos los refugiados, sigue viviendo bajo ocupación israelí en territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y sufre constantemente represión, castigo y violaciones de sus derechos básicos.

Israel, la Potencia ocupante, sigue negando los derechos del pueblo palestino y menospreciando el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Por otro lado, continúa su colonización ilegal construyendo y ampliando asentamientos y erigiendo el muro de separación en territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con el fin de promover sus planes expansionistas consumando hechos sobre el terreno a fin de modificar el carácter, el estatuto y la composición demográfica del territorio palestino ocupado. Las fuerzas de ocupación israelíes utilizan una fuerza militar excesiva e indiscriminada contra civiles palestinos, lo que supone una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra. Han provocado la muerte de personas inocentes, incluidos niños y mujeres, así como muchos heridos y casos de trauma psicológico entre la población civil, además de la destrucción de propiedades, viviendas, terrenos

agrícolas e infraestructura palestina. Los colonos israelíes extremistas armados que han sido trasladados ilegalmente al territorio palestino ocupado continúan cometiendo actos de violencia, acoso, provocación, incitación y terrorismo contra civiles palestinos.

Por otro lado, Israel, la Potencia ocupante, continúa manteniendo arbitrariamente en detención o encarcelamiento a alrededor de 11.000 civiles palestinos, entre ellos niños y mujeres. Además, los prisioneros y detenidos palestinos siguen sometidos a malos tratos físicos y psicológicos, aislamiento y tortura. Se les niegan las visitas familiares, una atención médica adecuada y alimentos, y están recluidos en condiciones completamente insalubres e inhumanas, lo que supone una violación de todas las normas y los principios del derecho internacional humanitario.

Desde que ocupó territorio palestino, Israel ha aplicado persistentemente una política de castigos colectivos contra el pueblo palestino imponiendo cierres y restricciones sobre el desplazamiento de personas y bienes dentro del territorio palestino ocupado, así como sobre los desplazamientos de entrada y salida de dicho territorio, incluida Jerusalén Oriental, que ha quedado completamente aislada del resto del territorio palestino ocupado. Esa política obstruye el acceso palestino a escuelas, hospitales, granjas, centros de trabajo y lugares sagrados e impide la llegada de alimentos y asistencia humanitaria. Esa política cobra sus peores formas a través del bloqueo completo de la Franja de Gaza y el establecimiento de más de 550 controles y barricadas en la Ribera Occidental, además de los asentamientos, el muro de separación, las carreteras de circunvalación, el régimen de permisos y, en particular, las restricciones de residencia impuestas a los habitantes palestinos de Jerusalén.

Por otro lado, Israel continúa desafiando el consenso de la comunidad internacional, que pide la cesación de las actividades ilegales de asentamientos de Israel. Israel continúa su campaña de colonización del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, lo que supone un grave incumplimiento del Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo Adicional I, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas y con completa indiferencia por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 9 de julio de 2004, demostrando un desprecio deliberado por los compromisos asumidos en el proceso de paz.

La ciudad de Jerusalén Oriental está sujeta a una campaña febril a través de la continua ampliación de asentamientos y el traslado de colonos, la destrucción y la confiscación de viviendas palestinas, el desplazamiento de sus habitantes, las estrictas restricciones de residencia y las graves excavaciones por debajo y alrededor de la Mezquita de Al-Aqsa que amenazan sus cimientos. Todas esas medidas y actividades israelíes ilegales están claramente destinadas a cambiar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la ciudad.

Las prácticas inmorales israelíes que desplazan obligatoriamente a los palestinos para sustituirlos por colonos ilegales son ilícitas y la comunidad internacional debe condenarlas categóricamente y afrontarlas de inmediato con seriedad. Esas medidas constituyen crímenes de guerra con arreglo al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, vulneran el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra y contravienen gravemente al derecho internacional humanitario con arreglo al artículo 147 del Convenio. También suponen una violación de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad.

El hecho de que el Gobierno israelí continúe construyendo más unidades de asentamientos coloniales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es una prueba fehaciente de que la política de Israel de apropiación y confiscación de territorio palestino continúa y refleja la absoluta arrogancia del poder y el desdén por la voluntad y el consenso internacionales en ese sentido, así como por las resoluciones de legitimidad internacional en las que se estipula que la Jerusalén Oriental ocupada es parte integrante del territorio palestino ocupado y que todas las actividades israelíes de asentamientos y de anexión en la ciudad son nulas y carecen de validez jurídica.

Permitir que Israel continúe su campaña de asentamientos coloniales ilegales pone gravemente en peligro las posibilidades de lograr la paz en el futuro. Esa campaña menoscaba no sólo la contigüidad, la integración y la unidad del territorio palestino ocupado, sino también los esfuerzos tendientes a lograr una solución de dos Estados.

La brutal agresión militar iniciada por Israel el 27 de diciembre de 2008 contra civiles palestinos indefensos en la Franja de Gaza mató brutalmente a

más de 1.400 personas, incluidos cientos de niños y mujeres inocentes, y dejó heridas a más de 5.500. Sin lugar a dudas, se trató de un ejemplo vergonzoso del desprecio total de Israel por los derechos humanos y la inviolabilidad de la vida humana. Por otro lado, Israel ha continuado su bloqueo ilegal e injusto de la Franja de Gaza para castigar colectivamente a toda la población palestina de Gaza. Ese bloqueo ha convertido la Franja de Gaza en una gran prisión y ha agravado la crisis humanitaria, al provocar pobreza, hambre, enfermedades y desempleo masivos.

Lamentablemente, la selectividad y la inacción de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, han permitido a Israel, la Potencia ocupante, continuar sus vergonzosas violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos contra la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Sin lugar a dudas, el hecho de que la comunidad internacional no pida cuentas a Israel por sus violaciones y crímenes de guerra ha reforzado su impunidad y su conducta al margen de la ley y le ha permitido continuar utilizando la fuerza militar y el castigo colectivo contra el pueblo palestino indefenso que está bajo su ocupación.

En la investigación que llevó a cabo la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza se corroboró claramente que Israel, la Potencia ocupante, había cometido graves violaciones de los derechos humanos y graves incumplimientos del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, lo que equivale a crímenes de guerra e incluso a crímenes de lesa humanidad contra el pueblo palestino. También se llegó a la conclusión de que el hecho de que no se rindan cuentas y, lo que es peor, en muchos casos el hecho de que no haya perspectivas de que se vayan a rendir cuentas es lo que, en gran medida, permitió a Israel continuar las violaciones y seguir con la cultura de impunidad de la que ha gozado durante más de cuatro decenios. Esto no sólo ha agudizado gravemente la injusticia y el sufrimiento del pueblo palestino, sino que también ha menoscabado la credibilidad del derecho internacional y del orden internacional en su conjunto.

En ese sentido, la resolución 64/10, aprobada por la Asamblea General el 5 de noviembre de 2009, es una medida importante para iniciar el proceso tendiente a garantizar la rendición de cuentas y la justicia. Además

de esforzarnos porque esa grave cuestión se aborde en la Asamblea General, continuaremos pidiendo a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, que asuman su responsabilidad, y a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra que asuman sus obligaciones y responsabilidades jurídicas individuales y colectivas a fin de dar paso a una nueva era para nuestro pueblo y para el mundo entero basada en el respeto del derecho internacional, que es el auténtico garante de la paz, la libertad, la seguridad y la dignidad humana.

La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe asumir su responsabilidad transmitiendo un mensaje claro y rotundo a la Potencia ocupante en el sentido de que ya no tolerará más sus prácticas ilegales, violaciones y crímenes, porque el deber de acatar los principios del derecho internacional debería estar por encima de toda otra consideración que pueda ridiculizar nuestro sistema internacional. Ese compromiso de principios con el derecho nos ayudará a romper el círculo vicioso de impunidad y poner fin a los delitos que tanto sufrimiento han causado y que han prolongado ese conflicto trágico, así como a garantizar la protección de la población civil palestina. No cabe ninguna duda de que así se acabaría el sufrimiento humano provocado por la ocupación israelí de nuestro pueblo, se crearía un clima apropiado y más estable para lograr la paz y una solución de dos Estados y se pondría fin al conflicto entre palestinos e israelíes y en general al conflicto entre árabes e israelíes.

No habrá paz, seguridad ni estabilidad en el Oriente Medio mientras la cuestión de Palestina siga sin resolverse. Eso no se logrará mientras Israel continúe desacatando la ley y siga sin cumplir con sus obligaciones jurídicas, esté ausente o sin voluntad de participar como asociado en el proceso de paz y trate constantemente de imponer una solución basada en la fuerza militar.

Estamos atravesando un período de actividad política seria destinada a revitalizar el proceso político tendiente a lograr un acuerdo general de paz. No obstante, recalamos una vez más que ese proceso debería ponerse en marcha siempre que cada una de las partes, en particular Israel, cumpla con sus obligaciones con arreglo a la primera fase de la hoja de ruta, en la que fundamentalmente se pide que cesen por completo en todas sus formas las actividades de asentamientos, y cumpla con el compromiso de

resolver las cuestiones relativas al estatuto final, de conformidad con el mandato pertinente, en particular Jerusalén, los refugiados, las fronteras, el agua, la seguridad y otros. Esa posición es el eje de la Iniciativa de Paz Árabe, por la que nosotros y todas las Potencias internacionales, sin excepción, en particular el Cuarteto, hemos apostado.

Afirmamos que, en cualquier iniciativa política futura, los dirigentes palestinos acatarán rigurosamente su compromiso con el programa nacional y la iniciativa de paz palestina avalados por el Consejo Nacional Palestino, recogidos en la Declaración de Independencia de Palestina de 15 de noviembre de 1988, sus obligaciones en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio que empezó en 1991 y la solución de dos Estados para la creación de un Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital, en el territorio palestino bajo ocupación israelí desde 1967. Los dirigentes palestinos siguen comprometidos con el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz, las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta.

No obstante, quisiéramos reiterar que los dirigentes palestinos rechazan categóricamente toda idea o plan relativos a una patria alternativa, al reasentamiento o a un Estado con fronteras provisionales. Rechazamos el hecho de que Israel juegue con el proceso de paz y lo utilice como tapadera para lograr sus objetivos expansionistas y de asentamiento, incluida la última declaración histriónica del Primer Ministro israelí sobre una suspensión parcial y provisional de la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental pero no en Jerusalén Oriental. Eso no está sujeto a debate. El Estado de Palestina estará basado en todo el territorio ocupado en 1967 y en una solución a la cuestión de los refugiados palestinos. Los intereses de los palestinos, sean cuales sean, son una prioridad indispensable que debe resolverse de manera justa, de conformidad con la resolución 194 (III) de las Naciones Unidas de 1948. La única manera de resolver el conflicto y de lograr la paz en nuestra región es la retirada completa de Israel de todos los territorios palestinos, sirios y libaneses ocupados desde 1967 y una solución justa a la cuestión de los refugiados palestinos.

Las obligaciones de las partes palestina e israelí son específicas e inequívocas. La parte palestina ha

cumplido con todas sus obligaciones, a diferencia de Israel, que no ha cumplido con ninguna de sus obligaciones, ni siquiera con la cesación de sus actividades de asentamiento. No estamos estableciendo ninguna condición previa, pero pedimos a Israel que cumpla sus obligaciones como se solicita en la hoja de ruta a la que se alude en la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, deseo reiterar la gratitud y el reconocimiento inmensos del pueblo palestino por todo el apoyo y la solidaridad que a lo largo de los años le ha proporcionado la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. En ese sentido, expresamos la esperanza de que todos los países voten a favor de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, así como todos los otros proyectos de resolución relativos a Palestina que se presentarán a la Asamblea General. Creemos con firmeza en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. También creemos que todas las naciones libres y amantes de la paz defenderán la paz y la justicia y respaldarán la cuestión de Palestina porque es una causa justa y noble y porque esas naciones desean que se ponga fin al sufrimiento y al dolor de nuestro pueblo a través de la realización de sus derechos y libertades y la creación de un Estado independiente de Palestina. También desean que se ponga fin a los decenios de ocupación y a los ciclos de violencia para que todos los pueblos de la región del Oriente Medio puedan lograr la paz, la seguridad, la estabilidad, la justicia y la prosperidad. Expresamos la esperanza de que pronto, algún día, nos reunamos aquí para celebrar la inclusión del Estado libre e independiente de Palestina en la familia de las naciones.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): En esta importante ocasión, tengo el placer de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hoy celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, lo cual constituye una ocasión especial para que la comunidad internacional reafirme su apoyo a los legítimos esfuerzos palestinos destinados a restablecer y ejercer plenamente sus derechos inalienables, entre los cuales se incluye particularmente el derecho a crear un Estado de Palestina independiente, soberano y viable que tenga como capital a Jerusalén Oriental. El

Movimiento considera que la consecución de ese noble objetivo debe estar basada en la solución de dos Estados, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

Por consiguiente, el Movimiento de los Países No Alineados solicita la pronta reanudación del proceso de paz. Lamenta la falta de progresos, a pesar del consenso internacional sobre la urgente necesidad de paz y de los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para alcanzar una solución justa y duradera para la cuestión de Palestina y una paz amplia en la región del Oriente Medio. Lamentablemente, no se han logrado avances debido a que Israel sigue haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las disposiciones del derecho internacional, incluso de las del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. La comunidad internacional debe mantenerse firme en sus reclamos a Israel para que ponga fin a sus violaciones y reanude negociaciones de buena fe.

Desde que la Asamblea General examinara, en 2008, la cuestión de Palestina, Israel, la Potencia ocupante, no ha dejado de llevar a cabo prácticas ilícitas en el territorio palestino ocupado, incluso de infligir un castigo colectivo al pueblo palestino en la Franja de Gaza y de efectuar actividades de asentamiento ilícitas en la Ribera Occidental. Además, Israel ha empleado la fuerza de manera excesiva e indiscriminada contra civiles palestinos y ha cometido transgresiones graves contra el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, como ha descrito la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas y la misión de investigación independiente de la Liga de los Estados Árabes. Las actividades de Israel han tenido repercusiones negativas sobre el ambiente propicio necesario para lograr el objetivo de la paz. También han afectado los esfuerzos destinados a reanudar las negociaciones y alcanzar un acuerdo sobre cuestiones fundamentales relativas al estatuto final.

Israel continúa obstaculizando los esfuerzos orientados a reanudar negociaciones de paz oprimiendo al pueblo palestino, rehusándose a poner fin a las actividades de asentamiento y tratando de imponer soluciones unilaterales mediante la creación de nuevos hechos sobre el terreno, cuyo propósito es modificar el estatuto y el carácter del territorio palestino ocupado,

incluida Jerusalén Oriental. Israel no se abstiene de adoptar medidas que perjudiquen los resultados de las negociaciones sobre cuestiones relativas al estatuto definitivo, a saber, Jerusalén, los asentamientos, los refugiados, las fronteras, la seguridad y el agua. Esas medidas ilícitas socavan la confianza, agravan las tensiones sobre el terreno, impiden todo avance y plantean interrogantes sobre la credibilidad de Israel como asociado en favor de la paz.

Israel continúa sus actividades ilícitas de asentamiento en la Ribera Occidental, en particular en Jerusalén Oriental y sus alrededores. También intensifica la confiscación de tierras palestinas, la ampliación de asentamientos, la transferencia de colonos israelíes, la construcción del muro y la participación en otras medidas destructivas, incluso la demolición de más viviendas palestinas, en un intento por anexionar de facto más territorios palestinos. Todo ello se lleva a cabo transgrediendo gravemente el derecho internacional, resoluciones de las Naciones Unidas y los compromisos contraídos por Israel en virtud de la hoja de ruta, en la que solicita claramente a Israel que paralice todas las actividades de asentamiento, incluso las resultantes del crecimiento natural, y que desmantele todos los asentamientos de avanzada establecidos desde marzo de 2001.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue muy preocupado al respecto. También desea formular una advertencia en relación con los efectos de la política actual de Israel y las perspectivas para alcanzar una solución de dos Estados y crear un Estado de Palestina viable. Además, el Movimiento de los Países No Alineados está alarmado por las últimas medidas ilícitas que aplicó Israel en la Ribera Occidental ocupada, incluida la aprobación de más de 900 unidades habitacionales nuevas en el asentamiento de Gilo, al sur de Jerusalén Oriental. Vulneran el objetivo que se ha respaldado en el plano internacional de resolver el conflicto a través de un proceso de paz. Las actividades de asentamiento socavan la posibilidad de alcanzar una solución de dos Estados. El Movimiento de los Países No Alineados quisiera señalar a la atención de la comunidad internacional el hecho de que la ampliación de los asentamientos de Israel en la Jerusalén Oriental ocupada se está acelerando a un ritmo sin precedentes. Esa expansión requiere la demolición de viviendas palestinas y el desalojo y desplazamiento de centenares de familias palestinas en un intento ilícito y flagrante de alterar la composición,

el estatuto y el carácter demográficos de la ciudad y de impedir toda solución definitiva del conflicto.

En lo que respecta a la situación en la Jerusalén Oriental ocupada, el Movimiento expresa su profunda preocupación y advierte contra los ataques constantes y persistentes que cometen colonos israelíes extremistas y militantes, con la protección de fuerzas de Israel, contra los fieles que se encuentran en los lugares santos de Al-Haram Al-Sharif y en la mezquita Al-Aqsa. Esos ataques plantean una amenaza y constituyen una provocación en la situación ya inestable que predomina en la ciudad ocupada.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa su profunda preocupación por que Israel, haciendo caso omiso al claro consenso internacional por el cual se rechaza la colonización ilícita en la Jerusalén Oriental ocupada, sigue construyendo asentamientos en la ciudad y, entre otras cosas, demoliendo viviendas palestinas, desalojando a familias palestinas, confiscando sus tierras y propiedades y efectuando excavaciones en la ciudad, incluso en las proximidades del complejo Al-Haram Al-Sharif.

El Movimiento de los Países No Alineados condena que Israel siga llevando a cabo actos de provocación y aplicando medidas ilícitas contra los lugares santos de la ciudad y los habitantes palestinos, que viven bajo ocupación extranjera. Además, el Movimiento reitera que deplora todas las acciones y medidas provocadoras que aplica Israel para alterar la composición demográfica, el carácter geográfico y el estatuto de la Jerusalén Oriental ocupada. El Movimiento de los Países No Alineados considera que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad se pronuncie y adopte una posición clara y medidas responsables en relación con las transgresiones que comete Israel en la Jerusalén Oriental ocupada.

La situación en Gaza también sigue siendo motivo de profunda preocupación para el Movimiento de los Países No Alineados. Hemos recalcado en forma reiterada que la situación actual en Gaza es inaceptable e insostenible y tiene repercusiones negativas en todos los esfuerzos que se realizan por avanzar en el proceso de paz. A través del cierre de todos los puestos fronterizos, Israel sigue imponiendo un bloqueo a la población civil palestina, y con ello la priva de satisfacer sus necesidades elementales.

Israel también sigue impidiendo la reconstrucción en Gaza, con lo cual transgrede el derecho internacional humanitario, resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1860 (2009) y la resolución aprobada en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (ES-10/18) que tuvo lugar los días 15 y 16 de enero de 2009. El Movimiento de los Países No Alineados solicita que Israel levante de inmediato su bloqueo ilícito y permita la apertura inmediata y sostenida de todos los cruces fronterizos para aliviar la crisis humanitaria y lograr la pronta recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca que es necesario que comience con urgencia la reconstrucción en Gaza, incluso mediante la aplicación de la propuesta del Secretario General de iniciar actividades de reconstrucción que llevarán a cabo civiles bajo la dirección de las Naciones Unidas y de concluir numerosos proyectos suspendidos administrados por organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el terreno a pesar de la disponibilidad de fondos. El Movimiento de los Países No Alineados lamenta la obstrucción constante de la importación de materiales esenciales de reconstrucción en Gaza como resultado del actual bloqueo impuesto por Israel.

La solución pacífica de la cuestión de Palestina requiere que la comunidad internacional dé una respuesta rápida y realice intensos esfuerzos para rectificar la situación ilícita actual en el territorio palestino ocupado y forzar a Israel a cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. El Movimiento considera que el respeto del derecho internacional aportará un verdadero cambio en la situación y creará el entorno adecuado para continuar negociando una solución final, justa y duradera que traiga la paz, la estabilidad y la coexistencia que necesita y merece nuestra región, la que padece problemas de larga data.

El Movimiento de los Países No Alineados solicita al Consejo de Seguridad que actúe junto con la Asamblea General para cumplir su responsabilidad permanente en relación con la cuestión de Palestina hasta que se resuelva a través de la creación de un Estado de Palestina y se cumpla la visión de una solución de dos Estados.

Para concluir, la cuestión de Palestina y el proceso de paz del Oriente Medio se encuentran ahora en una coyuntura crucial. El cumplimiento de la visión de la solución de dos Estados, Palestina e Israel, que coexistan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad es la única manera de solucionar la cuestión de Palestina y restablecer la paz en el Oriente Medio. El Movimiento de los Países No Alineados respalda el logro de la solución de dos Estados y seguirá apoyando al pueblo palestino y a sus dirigentes en sus esfuerzos por poner fin a la larga ocupación por parte de Israel, que comenzó en 1967, a través de una solución justa, duradera y pacífica conforme al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

La OCI quisiera expresar su profunda preocupación por la grave situación que impera en el territorio palestino ocupado, en particular por la continuación del bloqueo inhumano impuesto por Israel y la difícil crisis humanitaria que se le ha impuesto a la población civil palestina en la Franja de Gaza, así como por la continuación de la campaña ilícita de colonización que lleva a cabo Israel, la Potencia ocupante, en Al-Quds Al-Sharif y sus alrededores.

La comunidad internacional ha presenciado y condenado la aplicación de medidas ilícitas de colonización y su intensificación por parte de Israel en el territorio palestino ocupado, la continuación de las actividades de asentamiento, la agresión persistente contra lugares santos islámicos y cristianos en Al-Quds Al-Sharif, la transferencia de un número mayor de colonos israelíes, la continuación de la construcción del muro de separación en la ciudad santa y alrededor de ésta, que contribuye a cambiar su demografía y su carácter geográfico, las restricciones a la libertad de circulación de ciudadanos palestinos, su detención ilícita, la demolición de viviendas palestinas, en particular la continuación de la labor de excavación en la mezquita de Al-Aqsa y alrededor de ésta.

La OCI recalca que la cuestión del complejo santo Al-Haram Al-Sharif ubicado en Al-Quds Al-Sharif es una línea roja que no puede cruzarse por falta de rigor o ser objeto de ningún debate. Todo perjuicio contra la mezquita santa de Al-Aqsa tendrá

repercusiones muy graves para el mundo islámico y es probable que desestabilice la región.

La OCI afirma su respaldo inquebrantable a la posición del Estado de Palestina basado en un compromiso con el derecho a la soberanía sobre los territorios palestinos ocupados en 1967, incluidos Al-Quds Al-Sharif, Al-Haram Al-Sharif y todos los lugares santos cristianos y musulmanes que forman parte de los territorios palestinos ocupados desde el 4 de junio de 1967. También recalca que Al-Quds es la capital del Estado independiente de Palestina. En ese sentido, la OCI rechaza todo intento de socavar el derecho de Palestina a la soberanía sobre Al-Quds Al-Sharif.

Condenamos con firmeza los ataques cometidos recientemente por las fuerzas de ocupación de Israel y colonos extremistas contra civiles palestinos y fieles que se encontraban en la mezquita de Al-Aqsa y en el complejo Al-Haram Al-Sharif en el Al-Quds Al-Sharif ocupado. Nuestro grupo reitera su condena a la agresión persistente de Israel contra los lugares santos islámicos y cristianos ubicados en Al-Quds Al-Sharif y contra los habitantes palestinos de la ciudad santa. Esa agresión sigue acentuando las tensiones e intensificando las dificultades para los habitantes palestinos de la ciudad en todas las esferas de la vida.

Esa agresión es un nuevo capítulo de la saga constante del terror infligido por Israel, la Potencia ocupante. Esta agresión comenzó el 27 de septiembre de 2009 con las actividades de excavación efectuadas por Israel, que procura socavar la importancia sagrada y simbólica que tiene la ciudad para los musulmanes de todo el mundo y para la propia fe islámica.

A principios de este año, la comunidad internacional fue testigo de los horribles acontecimientos que tuvieron lugar en la Franja de Gaza. El informe Goldstone (A/HRC/12/48) confirma los peores temores sobre la perpetración de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, incluidas matanzas y ataques deliberados a objetivos civiles, la destrucción arbitraria de bienes de propiedad civil, ataques indiscriminados, la utilización de escudos humanos y acciones de castigo colectivo contra la población civil de Gaza mediante el bloqueo israelí permanente durante su ataque a la Franja de Gaza, que continúa en la actualidad.

La OCI acoge favorablemente la aprobación por la Asamblea General, el 5 de noviembre 2009, de la

resolución 64/10, titulada ‘Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de investigación del conflicto de Gaza’. Estimamos que esta resolución constituye un importante primer paso en la búsqueda de una solución a esas violaciones israelíes, que el informe Goldstone ha confirmado y verificado. En consecuencia, los organismos y los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, aún tienen que adoptar medidas para entregar a la justicia a los autores israelíes de esos crímenes y poner fin a la actitud de impunidad e indiferencia ante la ley de Israel.

Israel ha dejado atrás mucho más que palestinos muertos y heridos en la Franja de Gaza llena de sangre. Los aviones, tanques y buques de guerra israelíes sólo podían ver un objetivo en las pantallas de sus radares, a civiles, y con todo dispararon. Esto ha sido documentado por un equipo de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Israel ha puesto a las Naciones Unidas en una situación en la que tiene que reaccionar o decirnos por qué no reacciona.

La OCI sigue profundamente preocupada por las continuas violaciones por Israel de la soberanía del Líbano por aire y tierra, que infringen la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. La OCI hace un llamamiento a Israel para que se retire plenamente de los territorios libaneses aún ocupados, las granjas de Shab'a, las colinas de Kfar Shouba y la parte norte del pueblo de Al-Ghajar.

La OCI reafirma asimismo que todas las medidas y acciones que han sido tomadas o serán tomadas por Israel, la Potencia ocupante, para alterar la situación jurídica, física y demográfica del Golán sirio y su estructura institucional, o para imponer sus poderes jurisdiccionales y administrativos, son nulas y carecen de efecto jurídico. La OCI pide que Israel cumpla con la resolución del Consejo de Seguridad 497 (1981) y se retire completamente del Golán sirio ocupado hasta las líneas el 4 de junio de 1967, en aplicación también que las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).

La OCI pide a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos encaminados a acelerar el proceso de lograr un arreglo pacífico justo y global sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta. A este respecto, la OCI reitera

su compromiso firme e inalterable a favor de la causa justa de Palestina. La OCI pide que el pueblo palestino tenga acceso rápidamente a sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, con la creación de un Estado independiente de Palestina, con su capital Al-Quds Al-Sharif, y a que se ofrezca una solución justa a la difícil situación de los refugiados palestinos sobre la base de la resolución 194 (III).

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Montenegro, Serbia, Islandia, Ucrania y la República de Moldova se suman a esta declaración.

La Unión Europea sigue preocupada acerca de la falta de progresos en el proceso de paz de Oriente Medio. La conjunción de la evolución negativa sobre el terreno y los escasos logros diplomáticos es peligrosa. En esta coyuntura se necesita urgentemente relanzar las negociaciones y realizar avances sobre el terreno a fin de crear esperanza y fortalecer a los que trabajan por la paz. Si no lo logramos, la responsabilidad la deberemos llevar todos, y las consecuencias también se dejarán sentir largamente.

La Unión Europea sigue estando a favor de un arreglo global del conflicto árabe-israelí sobre la base de la ley internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la hoja de ruta, los acuerdos alcanzados previamente por las partes y la Iniciativa de Paz Árabe. Reiteramos la necesidad de asegurar una solución política, con dos Estados —Israel y un Estado palestino independiente, democrático y factible— que convivan en paz y seguridad. Acogemos favorablemente el compromiso de la Administración de los Estados Unidos de perseguir vigorosamente la solución de dos Estados y la paz global en Oriente Medio. La Unión Europea está dispuesta a trabajar con las partes en conflicto así como con los Estados Unidos, los demás miembros del Cuarteto y los asociados árabes para lograr ese objetivo. La solución de dos Estados es la vía de la seguridad futura para ambos pueblos.

Ambas partes deben adoptar ahora medidas concretas para reanudar las negociaciones de paz, respetando al mismo tiempo los acuerdos previos. Las continuas actividades de asentamientos, las demoliciones y expulsiones de viviendas en los

territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, siguen siendo un serio motivo de preocupación para la Unión Europea. Instamos urgentemente al Gobierno de Israel a que ponga fin esas actividades de asentamientos, incluido el denominado crecimiento natural, y a que desmantelen todos los puestos de avanzada creados desde marzo de 2001. La Unión Europea reitera que los asentamientos son ilegales según el derecho internacional y constituyen un obstáculo a la paz. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio a la situación de las fronteras previa a 1967 excepto los que acuerden ambas partes.

Hay que alcanzar una solución perdurable a la crisis de Gaza mediante la aplicación plena de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. La Unión Europea sigue preocupada por la situación humanitaria en Gaza y pide que se abran de manera inmediata e incondicional puntos de cruce que permitan el paso de ayuda humanitaria, mercancías y personas desde y hacia Gaza. Hay que hacer posible la reconstrucción y la recuperación económica. Asimismo, debe crearse un mecanismo eficaz que impida el contrabando de armas a la Franja de Gaza. La Unión Europea exige que se detenga toda violencia, incluidos los ataques de misiles contra Israel. Reiteramos nuestro llamamiento a las personas que retienen al soldado israelí Gilad Shalit a que le liberen sin más tardanza.

Asimismo, la Unión Europea siente gran inquietud por los recientes incidentes en Jerusalén Oriental. Hemos seguido de cerca la situación en los alrededores de la mezquita de Al-Aqsa y el Monte del Templo/Al-Haram Al-Sharif. Instamos urgentemente a todas las partes a que se abstengan de realizar actos de provocación susceptibles de seguir inflamando las tensiones o conducir a la violencia. Todas las partes tienen que tomar medidas encaminadas a evitar la intensificación de la violencia. Si se quiere llegar a una paz auténtica, debe hallarse una vía para resolver la cuestión del estatuto de Jerusalén como futura capital de ambos Estados.

Este año, con motivo de la conmemoración del sexagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra, la Unión Europea reitera la importancia que otorga a los Convenios de Ginebra que, juntamente con sus Protocolos adicionales, conforman la esencia del derecho internacional humanitario. Instamos a todas las partes a que pongan fin a la provocación y la violencia

contra los civiles. Hay que asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y de las normas relativas a los derechos humanos. La Unión Europea subraya la importancia de que se lleven a cabo investigaciones adecuadas y fiables sobre posibles violaciones de las normas internacionales de derechos humanos.

La Unión Europea insta a los palestinos a que redoblen los esfuerzos de reconciliación entre los propios palestinos bajo la Presidencia de Mahmoud Abbas. Apoyamos la mediación de Egipto y de la Liga de los Estados Árabes. La Unión Europea seguirá promoviendo la construcción del Estado de Palestina e intensificará su labor sobre las reformas, en asociación con la Autoridad Palestina. Los esfuerzos de la Autoridad Palestina por desarrollar un sector de seguridad eficaz y reformado son positivos. Colaboraremos para alcanzar mejoras adicionales. La policía civil y el sector judicial seguirán siendo una prioridad del apoyo de la Unión Europea.

La disponibilidad expresada por el Gobierno de Israel a promover el desarrollo económico palestino es un indicio positivo. Esto debería llevarse a cabo en el marco de una perspectiva más amplia de la solución de dos Estados. La Unión Europea acoge favorablemente las medidas positivas adoptadas por las autoridades israelíes en relación con la reducción de las restricciones en la Ribera Occidental. Las actuales limitaciones de la libertad de circulación en la Ribera Occidental afectan negativamente a la situación de los derechos humanos. Por consiguiente, deseamos que se sigan llevando a cabo de manera sostenida mejoras relativas a la circulación y el acceso en todos los territorios palestinos ocupados. El acuerdo sobre desplazamiento y acceso de 2005 debe aplicarse plenamente. La Unión Europea está dispuesta a trabajar estrechamente con Israel, la Autoridad Palestina y los donantes internacionales para lograr que la economía Palestina se desarrolle de manera sostenible.

La Unión Europea contribuirá de manera considerable a los arreglos alcanzados después del conflicto encaminados a asegurar la sostenibilidad de los acuerdos de paz y hacer frente a los problemas económicos y de seguridad regionales. Instamos a todos los asociados de la comunidad internacional a que contribuyan activamente a la consecución de una solución amplia. A la luz de la evolución futura en el ámbito político y sobre el terreno, la Unión Europea se

declara dispuesta a apoyar resultados concretos y rápidos en la vía hacia una solución amplia del conflicto.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*):
 ¿Necesitamos recordar que el principio de la libre determinación de los pueblos se cuenta entre los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, consagrados en el Artículo 1 del Capítulo I de la Carta?
 ¿Necesitamos recordar que la Asamblea confirmó el principio de la libre determinación en su resolución 637 (VII), de 1952, sobre el derecho de los pueblos y las naciones a la libre determinación; en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960 como resolución 1514 (XV); en su resolución 1803 (XVII), de 1962, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por unanimidad como resolución 2625 (XXV), en 1970, y que se considera una expresión del derecho consuetudinario internacional?

Además, ¿hay que recordar que en el artículo 1 común del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se reafirma el derecho de todos los pueblos a la libre determinación?

La libre determinación se ha convertido casi en sinónimo de la larga lucha del pueblo palestino por ejercer sus derechos inalienables internacionalmente reconocidos, incluidos el derecho a la independencia y la soberanía nacionales y el derecho a regresar a los hogares y propiedades que se han visto obligados a abandonar. Sin embargo, el mero hecho de que la Asamblea se haya reunido anualmente desde 1978 para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino es por sí solo una indicación de los obstáculos enormes que impiden al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación.

En las resoluciones de la Asamblea antes mencionadas no sólo se establece la obligación de los Estados de respetar el principio de la libre determinación, sino también la obligación de abstenerse de llevar a cabo acciones que priven a los pueblos de ese derecho. Sin embargo, en este caso Israel no sólo no se ha retirado de los territorios palestinos que ocupó en 1967, de conformidad con sus

obligaciones dimanadas de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, sino que también ha establecido una serie de hechos sobre el terreno en los territorios ocupados que han traducido en la creación de zonas de seguridad, asentamientos, carreteras de circunvalación y puestos de control, por no mencionar la anexión de Jerusalén Oriental y la construcción del muro. Todo ello impide al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación.

El tamaño y el crecimiento de las actividades de asentamiento en los territorios ocupados dan una clara idea de la magnitud de estos hechos sobre el terreno. Los denominados asentamientos oficiales han sobrepasado recientemente el número de 120, además de los llamados 100 puestos de avanzada no oficiales. Según el Centro de Información Israelí sobre los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, B'Tselem, el número de colonos en la Ribera Occidental a finales de 2008 ascendía a 479.000, incluidos 193.000 en Jerusalén Oriental. Asimismo, cabe destacar que en 2008 la población de colonos —excluida Jerusalén Oriental— había crecido a un ritmo mucho mayor que la población de Israel en su conjunto: 4,7% frente a un 1,6%, respectivamente. Lo mismo ocurrió en 2007.

El Sr. Cabral (Guinea-Bissau), Vicepresidente ocupa la Presidencia.

Además, en su opinión consultiva de julio de 2004, la Corte Internacional de Justicia indicó que amplias secciones del muro que se encuentran en el territorio palestino ocupado

“menoscaba[n] así gravemente el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y constituye[n] en consecuencia una violación de la obligación de Israel de respetar ese derecho.”

La Corte dictaminó que Israel tiene la obligación jurídica de ‘devolver las tierras, huertos, olivares y demás bienes inmuebles de los que haya despojado’.

No obstante, cinco años después la construcción del muro continúa, y se han construido aproximadamente 200 kilómetros. desde que se emitió la opinión consultiva. Alrededor del 58% de los 709 kilómetros del muro se ha completado; otro 10% se halla en construcción y se ha planificado el 31,5%. El área total situada entre el muro y la Línea Verde abarca el 9,5% de la Ribera Occidental. Cuando se haya terminado, la mayor parte de la carretera, o alrededor

del 85% de ella, se extenderá dentro de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, en lugar de a lo largo de la línea de armisticio de 1949. Por otra parte, cuando esté terminado, este muro tendrá cuatro veces el largo del muro del no menos tristemente celebre Muro de Berlín, que tuvo 155 kilómetros de largo. Con una altura de hasta 8 metros en algunos sitios, este muro será también dos veces más alto que el Muro de Berlín, cuya altura promedio era 3,6 metros.

Hasta que no cumpla con su obligación de retirarse de los territorios palestinos ocupados, eliminando con ello el principal obstáculo para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación, los deberes de Israel como Potencia ocupante en la Ribera Occidental y Gaza, seguirán siendo los mismos que aparecen descritos en el derecho internacional humanitario, según lo establecido en el Reglamento de La Haya y en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Esto ha sido reafirmado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en numerosas resoluciones, así como por las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, y por la Corte Internacional de Justicia en sus opinión consultiva sobre el muro.

Sin embargo, desde 1967, como Potencia ocupante, Israel ha violado de manera constante y sistemática los deberes básicos que le impone el derecho internacional humanitario. Esas violaciones han incluido la anexión de territorios, la demolición de casas como forma de castigo, la transferencia de poblaciones, los castigos colectivos, los asesinatos políticos y el uso de la tortura.

Además, en virtud de las pruebas que han reunido organizaciones de derechos humanos internacionalmente respetadas, como Amnistía Internacional y Human Right Watch, así como por la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza, dirigida por el Magistrado Richard Goldstone, Israel ha sido acusado de cometer serias violaciones de los derechos humanos y numerosos crímenes de guerra durante la ejecución de sus operaciones militares en los territorios ocupados. Entre esos crímenes de guerra se incluye no proteger a la población civil; atacar deliberadamente objetivos civiles; asesinar premeditadamente a civiles; negar la asistencia médica a palestinos heridos; disparar contra civiles que portaban banderas blancas; atacar las bases de la vida civil, como infraestructura industrial, plantas de

producción de alimentos, instalaciones de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales; utilizar a civiles palestinos como escudos humanos; detener a civiles, incluidos mujeres y niños, en condiciones humillantes y degradantes; privar arbitrariamente a los palestinos de libertad y negarles su derecho a las debidas garantías procesales; y usar bombas de fósforo en áreas residenciales, así como municiones con explosivos densos de metal inerte.

Durante demasiado tiempo, Israel ha ignorado, sistemáticamente, la voluntad de la Asamblea. Durante demasiado tiempo, ha mostrado un irrespeto flagrante por el derecho internacional. Durante demasiado tiempo, sus criminales de guerra se han beneficiado de la impunidad.

Buscando revertir esta tendencia, a inicios de este mes la Asamblea dio muestras de decisión al hacer suyo el Informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), Misión encabezada por el Magistrado Richard Goldstone. Sin embargo, se necesitará mayor determinación, si es que queremos algún día alegrarnos de no tener que celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Mi delegación confía en que ese día llegará porque la causa del pueblo palestino es justa y porque al fin de cuentas el derecho internacional debe prevalecer.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): Desde hace ya más de tres decenios, la Asamblea General ha identificado el conflicto israelo-palestino como el principal problema en el Oriente Medio y ha presentado propuestas para su solución.

Hoy, cuando celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, mi delegación desea reafirmar su inquebrantable solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por el ejercicio de sus derechos inalienables, el primero y el más importante de los cuales es su derecho a establecer en su territorio un Estado independiente, soberano y viable con Al-Quds Al-Sharif como su capital, sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y de conformidad con los principios que se respaldan en la Iniciativa de Paz Árabe.

Cuando ha debido encarar un marco de acción claro para la solución de este conflicto, un marco basado en los principios del derecho y la legalidad internacionales, la respuesta de Israel siempre ha sido

la de ignorar los esfuerzos de la comunidad internacional y mostrar desprecio por su contraparte en el proceso de paz. Esta actitud negativa alcanzó su momento más crítico durante la horrible agresión militar de Israel contra la indefensa población de la Franja de Gaza. Esa agresión provocó la muerte de 1.400 civiles palestinos, la mayoría de ellos no combatientes, incluidos mujeres y niños, por no mencionar los miles de heridos y la destrucción total o parcial de infraestructura esencial. Esta grave situación fue creada deliberadamente y nos lleva a señalar que el proceso de paz ha estado completamente estancado desde que la Asamblea General examinó la cuestión de Palestina en su sexagésimo tercer período de sesiones.

Lograr una paz amplia en el Oriente Medio es un objetivo común de la comunidad internacional, que no ha escatimado esfuerzos para, pacientemente, definir un marco de acuerdo negociado que depende de la buena fe de las partes en cuestión y no hace concesiones en cuanto a los derechos inalienables del pueblo palestino.

A pesar de haber expresado su compromiso con una paz duradera que tenga como base la solución de dos Estados, en los últimos dos años hemos sido testigos de que Israel continúa aplicando políticas y prácticas ilícitas y agresivas, dirigidas a sabotear, por todas las vías, un proceso de paz que ya de por sí es frágil. La repercusión de la agresión israelí contra el pueblo palestino en Gaza se ha hecho trágicamente evidente, gracias a la irrefutable verdad de las fotos tomadas y los informes redactados por los órganos de las Naciones Unidas. Ello debió haber impulsado a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a desempeñar un papel más decisivo, primero para poner fin a la agresión y después para encontrar una solución pacífica y definitiva al conflicto.

En lugar de ello, la reacción de la comunidad internacional se limitó a la expresión de un vago rechazo moral que no logró disuadir a Israel en la búsqueda de sus designios ocultos. La comunidad internacional no debe seguir tolerando tanta impunidad. El derecho debe prevalecer una vez más. Por su parte, la Asamblea General, al aprobar la resolución 64/10 sobre las conclusiones del informe Goldstone (A/HRC/12/48), ha emprendido un camino que se aparta de la aberrante práctica de los dobles criterios.

Todos los informes de los órganos de las Naciones Unidas ponen de relieve el perturbador deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados debido a las políticas y prácticas ilícitas y destructivas que aplica Israel, la Potencia ocupante. En Gaza, el bloqueo completo y sostenido impuesto por Israel ha llevado a que se den ciertas situaciones particularmente preocupantes.

Más de 10 meses después de la destructiva agresión militar israelí, la población palestina aún vive en un estado de sitio, con libertad de movimientos limitada, con restricciones para importar incluso artículos de primera necesidad y una economía con crecimiento negativo. La intensidad y las destructivas consecuencias del conflicto han agudizado gravemente la crisis humanitaria, provocado la degradación del medio ambiente, empeorando los problemas de salud y deteriorando la seguridad alimentaria.

Tomando en cuenta los grandes sacrificios que ya ha hecho el pueblo palestino en Gaza, y a la luz de las normas internacionalmente reconocidas, esta situación es inaceptable. En particular, contraviene a las disposiciones de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. El Consejo, sin más vacilaciones, debería pedir que se ponga fin de manera inmediata e incondicional al bloqueo criminal e ilegal.

La situación en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental también es sumamente preocupante. Israel continúa sus actividades ilegales de asentamientos, en particular en Jerusalén y alrededores, intensifica la confiscación de territorio palestino, la destrucción y apropiación de viviendas y la expansión de asentamientos y el traslado de colonos con el claro objetivo de crear hechos consumados, en particular dado que, en contra de la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia, el muro de separación que Israel continúa erigiendo se desvía claramente de la Línea Verde de 1967 y se adentra hacia el territorio palestino ocupado de la Ribera Occidental. Argelia condena categóricamente las provocaciones de Israel y las medidas ilegales contra los lugares sagrados de Jerusalén, encaminadas a cambiar la composición demográfica y el estatuto de la ciudad. Instamos al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad y exija a Israel con la máxima urgencia que levante de inmediato el bloqueo ilegal de Gaza y detenga por completo los asentamientos y su ampliación, y adopte las decisiones necesarias para ocuparse de las medidas de

provocación de Israel, en particular en Jerusalén, que tienen por objetivo restar sentido al proceso de paz.

La búsqueda de una solución negociada al conflicto entre israelíes y palestinos debe basarse en los principios del derecho internacional así como en las condiciones y los parámetros definidos en el proyecto de resolución sobre la solución pacífica del conflicto entre israelíes y palestinos (A/64/L.23) que se aprobará al final de nuestros trabajos. La comunidad internacional tiene derecho a exigir que el rechazo mundial a esa barbarie quede reflejado en decisiones del Consejo de Seguridad vinculantes para Israel. Además, las Naciones Unidas deberían aplicar normas relativas a la protección de los civiles en conflictos armados a fin de proteger a la población civil de Palestina, que ha estado sometida a castigos colectivos.

Nuestra Organización sólo logrará restablecer su credibilidad e impulsar el proceso de paz del Oriente Medio, protegiéndolo de las luchas de poder y de los hechos consumados, si vela por que esos parámetros se apliquen sobre el terreno y si es más exigente con respecto a la Carta y el derecho internacional.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quisiera transmitir mis cálidos saludos al Gobierno y al pueblo de Viet Nam al Gobierno y al pueblo de Palestina.

La delegación vietnamita desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La cuestión de Palestina sigue siendo la cuestión sin resolver que más tiempo lleva en el programa de trabajo de las Naciones Unidas. Desde hace ya muchos decenios, el pueblo palestino ha estado privado de sus derechos inalienables y ha estado sujeto a muchos sufrimientos y sacrificios. Este año se ha caracterizado por el deterioro constante de las condiciones de seguridad y de la situación económica y humanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como por la ruptura del proceso político. Es verdaderamente desgarrador ver que más palestinos e israelíes inocentes han perdido la vida o han resultado heridos en este conflicto. A pesar de los llamamientos unánimes de la comunidad mundial, las autoridades israelíes continúan avanzando con sus políticas de ocupación, expansión de los asentamientos y bloqueo en el territorio palestino ocupado, incluidas la continuación de las actividades de asentamientos, la

confiscación de territorio y la destrucción de viviendas y propiedad palestinas en Jerusalén Oriental y alrededores. Esas medidas han afectado gravemente el carácter y el estatuto jurídicos, demográficos y culturales de la ciudad, amenazando con hacer trizas las frágiles esperanzas sobre el restablecimiento del proceso de paz así como la búsqueda de una solución de dos Estados para este conflicto tan prolongado.

Nuestra delegación desea reiterar que los asentamientos y el muro construido por Israel en territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son contrarios al derecho internacional y a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como a las disposiciones de la hoja de ruta. Exhortamos a Israel a que cese de inmediato todas sus actividades ilegales de asentamientos, incluida la construcción relacionada con el crecimiento natural, y a que desmantele los puestos avanzados de asentamientos y se abstenga de toda medida de provocación.

Viet Nam ha expresado su profunda inquietud acerca de las conclusiones que figuran en el informe Goldstone (A/HRC/12/48) relativas a las acusaciones de crímenes de guerra, así como otras violaciones del derecho internacional humanitario, cometidas durante el conflicto de Gaza. En este contexto, acogemos con agrado la aprobación, el 5 de noviembre, de la resolución 64/10 de la Asamblea General, en la que se pide tanto a Israel como a Palestina que investiguen las acusaciones de crímenes de guerra cometidos durante la incursión del ejército israelí en Gaza. Acogemos con agrado las declaraciones formuladas por las dos partes en el sentido de que realizarán esas investigaciones. Abrigamos la esperanza de que las partes interesadas hagan todo lo posible para realizar las investigaciones cuanto antes y de manera adecuada y para rendir justicia a las víctimas.

Además, quisiéramos instar a las facciones palestinas a que se esfuercen más por promover la reconciliación nacional y se aglutinen para apoyar a la Autoridad Nacional Palestina en favor de un Gobierno de unidad nacional y de la futura condición de Estado. También pedimos que se reanuden cuanto antes las negociaciones entre Israel y Palestina sobre el estatuto definitivo. En este sentido, es crucial el firme apoyo constante de la comunidad internacional para volver a encarrilar el proceso de paz y permitir que las negociaciones entre israelíes y palestinos avancen en todas las cuestiones fundamentales. Por lo tanto,

apoyamos los esfuerzos colectivos y todas las iniciativas de paz de las Naciones Unidas, el Cuarteto, la Liga de los Estados Árabes y la comunidad internacional en la búsqueda de una solución de dos Estados basada en directrices reconocidas internacionalmente como la hoja de ruta, los resultados de Annapolis, el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las recientes resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009).

Mi delegación desea aprovechar la ocasión para reiterar que el Gobierno y el pueblo de Viet Nam seguirán apoyando la causa justa del pueblo palestino en su lucha heroica e incansable por la independencia, la soberanía y la condición de Estado.

Sr. Shalgham (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Esta sesión es especialmente importante debido a que es la primera que se celebra para examinar este tema desde la aprobación el 5 de noviembre de 2009 de la resolución 64/10 de la Asamblea General sobre el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza. En ese documento, el informe Goldstone, se pedía una investigación imparcial e independiente de las violaciones de los derechos humanos y de los crímenes de guerra contra civiles en la Franja de Gaza. Parece que las autoridades israelíes enfocarán esta cuestión igual que han enfocado otras resoluciones anteriores, ya que Israel considera que es un Estado que está por encima de la ley, al que no se le pueden pedir cuentas ni se lo puede castigar. En lugar de tratar de lograr progresos sobre el terreno y mejorar las condiciones de los palestinos —ya sea en la Franja de Gaza o en la Ribera Occidental— y convencer al mundo de la necesidad de centrarnos en el proceso de paz, Israel anunció que iba a permitir la construcción de otras 900 unidades de asentamientos en Jerusalén Oriental, lo que supone un desafío flagrante a la comunidad internacional y a la legitimidad internacional, que pone de manifiesto su falta de interés en el proceso de paz.

La situación en la región se ha sumido a unos niveles de deterioro sin precedentes debido a la intransigencia de las autoridades israelíes y a su falta de interés por negociar con los palestinos. La manera en que las autoridades israelíes responden a las resoluciones internacionales y a los llamamientos de la comunidad internacional es clara.

El asesinato y la detención de palestinos han continuado, las actividades de asentamientos se han intensificado, el estado de sitio en Gaza se ha fortalecido, el número de barreras en la Ribera Occidental ha aumentado, el derribo de viviendas continúa y la construcción del muro persiste. El mundo entero ha visto cómo el ejército israelí y las fuerzas de seguridad de Israel han ofrecido protección a los colonos y los extremistas por los actos terroristas que cometen contra el pueblo palestino. Todo ello ha dado lugar a unas condiciones de vida cotidianas insostenibles para los palestinos.

La persistencia de esa situación va en contra de lo que se había logrado en todo el mundo en materia de derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Debilita la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas y convierte los principios del derecho internacional y los valores de derechos humanos en eslóganes vacíos y en herramientas que cierto país utiliza según sus intereses y objetivos políticos. Ello lleva a una cultura de violencia, odio y extremismo en la región.

Libia opina que la comunidad internacional, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta, debe examinar y resolver la cuestión de Palestina, que debe poner una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales durante seis decenios. La comunidad internacional ha puesto fin al sufrimiento del pueblo palestino y de otros pueblos de la región debido a las violaciones de derechos humanos, derecho internacional y derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. Esas violaciones han llegado a niveles sin precedentes de atrocidad, alcance, duración y contravención de todas las normas y leyes internacionales.

Los esfuerzos dirigidos a lograr una solución de dos Estados se han estancado debido a las políticas israelíes y, por lo tanto, se han convertido en una opción nada realista, especialmente con la desaparición del territorio en el que los palestinos habían soñado establecer su Estado y la continuación por parte de Israel de la confiscación de territorio palestino para los asentamientos, lo que supone un desacato claro de todas las resoluciones internacionales.

Por lo tanto, ya es hora de que la comunidad internacional examine seriamente otra opción para resolver la cuestión de Palestina, como una solución en la que se tenga en cuenta la experiencia histórica y se

cumplan las aspiraciones tanto judías como palestinas, a saber, la creación de un único Estado democrático en el que los dos pueblos coexistan con igualdad de derechos y obligaciones. El 23 de septiembre, el Hermano Muammar Al-Qadhafi, promotor de la resolución ante la Asamblea General, propuso esa opción. Exhortamos a los Estados a que apoyen esa opción, que dio resultado en Sudáfrica. En vista de la intransigencia israelí, la confiscación de tierras y el sufrimiento continuo del pueblo palestino no hay alternativa.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por sus respectivos informes, que figuran en los documentos A/64/351 y A/64/35. Indonesia comparte plenamente las observaciones y las recomendaciones que figuran en ambos informes.

Mi delegación desea asimismo suscribir la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Siria en nombre de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Hoy celebramos una sesión solemne para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Todos los años, en esta ocasión, la comunidad internacional reitera su pleno apoyo al pueblo palestino en el ejercicio de sus derechos inalienables para establecer un Estado soberano e independiente. Indonesia opina que el año pasado fue el peor en la lucha de los palestinos por lograr sus derechos legítimos.

Después del fugaz rayo de esperanza sobre la solución de dos Estados que se atisbó en la Conferencia de Annapolis a finales de 2007, las negociaciones entre israelíes y palestinos se abandonaron rápidamente, y en su lugar se reanudó la violencia. Se produjo el inhumano ataque militar israelí contra la Franja de Gaza, que dejó muertos y heridos a miles de palestinos.

El informe Goldstone ha demostrado que al pueblo de Gaza se le infligió deliberadamente un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza y una política de castigo colectivo. Israel cometió varios crímenes, como crímenes de guerra, y violaciones del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra. La guerra de

Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009 supuso un ataque deliberado dirigido a castigar, humillar y aterrorizar a la población civil.

Esa ofensiva militar israelí se describe también en el informe elaborado por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados que figura en el documento A/64/339. En el informe no sólo se demuestra que más de 3.000 viviendas privadas quedaron destruidas durante el conflicto, sino también que más de 20.000 otras viviendas, hospitales, escuelas, universidades, fábricas, empresas y mezquitas quedaron dañados.

Israel está ampliando o complicando aún más algunas de las cuestiones sobre el estatuto definitivo. Continúa ampliando sus actividades de asentamientos ilegales hacia la Ribera Occidental. En contra de todas las expectativas, Israel no ha cumplido con la obligación que tiene con arreglo a la hoja de ruta de congelar toda construcción de asentamientos, incluido el crecimiento natural, y dismantelar los puestos avanzados erigidos desde marzo de 2001.

En Jerusalén Oriental, Israel ha continuado con la política despreciable de expulsar a los palestinos de sus viviendas para después derribarlas. Los asentamientos son el mayor obstáculo al establecimiento de un Estado palestino físicamente viable, soberano e independiente y, por lo tanto, al logro de la paz.

Asimismo, Israel ha continuado las obras del muro de separación, a pesar de la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia. También ha continuado restringiendo el acceso de los palestinos a Jerusalén Oriental, a los servicios sociales y a las tierras agrícolas.

Además, los recientes ataques insensibles e imprudentes contra fieles palestinos y otros civiles en la mezquita de Al-Aqsa y en el complejo Al-Haram al-Sharif de Jerusalén Oriental, que son condenables, no harán sino complicar aún más el camino hacia la paz.

Mientras hoy la comunidad internacional manifiesta su solidaridad con los palestinos, pedimos a todas las naciones que vayan más allá de las manifestaciones de buena voluntad y adopten medidas. Indonesia está dispuesta a apoyar plenamente la independencia palestina y la reanudación del proceso

de paz en la región. Sin lugar a dudas, los hechos ocurridos en todo el territorio ocupado en el último año demuestran que, a menos que se adopten medidas concertadas, decididas y justas, la paz no se logrará en un futuro cercano. Por consiguiente, Indonesia respalda con firmeza una resolución amplia y justa del conflicto. Deseamos reafirmar nuestro apoyo a una solución de dos Estados en la que se prevea la creación de un Estado de Palestina independiente, democrático y viable, que coexista en condiciones de paz y seguridad con Israel y sus otros vecinos.

Antes de concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi delegación al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por cumplir con su mandato en forma constante e incansable.

También expresamos nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento al Departamento de Información Pública por la labor que realiza al elaborar un programa sólido y eficaz de información pública para sensibilizar a la comunidad internacional sobre esta cuestión, así como sobre la situación en el Oriente Medio.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): Cuba apoya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Una ocasión como esta es propicia para que la comunidad internacional reafirme su apoyo al heroico esfuerzo llevado a cabo por el pueblo palestino en su lucha por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y exprese, además, su compromiso a redoblar los esfuerzos que conduzcan a solucionar la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

Cuba reitera su solidaridad con el pueblo palestino y condena la continuada e ilegal ocupación de su territorio por parte de Israel, principal obstáculo para lograr una paz justa, duradera y amplia en toda la región.

Durante este año la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, continuó deteriorándose. Israel continúa violando el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Después de la agresión militar llevada a cabo por Israel en Gaza, aumentó de manera alarmante el número de víctimas mortales, heridos, desplazados, personas sin hogar, empobrecidos y sin satisfacer las necesidades básicas en todo el territorio palestino

ocupado y especialmente en la asediada Franja de Gaza.

El daño humano causado por el agresor ha sido irreparable. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), más conocido como informe Goldstone, y los resultados de la Junta de Investigación del Secretario General exponen la situación de manera vívida y descarnada. Mientras tanto, los responsables de estos actos de barbarie continúan impunes, impunidad que sólo es posible por la protección que recibe Israel de la superpotencia, que le continúa suministrando los recursos financieros y el armamento con el que sustenta su política agresiva.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad continúa sin poder abordar en profundidad la situación de Palestina, como debería hacerlo, para encontrar una solución justa e imparcial a este prolongado conflicto. Ello es resultado de la habitual aplicación de dobles raseros y del ejercicio o amenaza del veto por parte de la superpotencia sobre cualquier proyecto de resolución que intente aproximarse a este objetivo.

Israel continúa limitando severamente la circulación de los palestinos y sigue imponiendo una humillante y discriminatoria red de cientos de puntos de control, en particular en la Franja de Gaza. Continúa con el injusto e inhumano bloqueo de los habitantes de Gaza y con la política de cierre de cruces, imposición de barreras físicas en las rutas empleadas por los palestinos, así como con la limitación de movimiento de personas y mercancías, como alimentos, medicinas, combustible, entre otros suministros humanitarios esenciales.

Las obras de reconstrucción de Gaza después de la guerra no han comenzado a ejecutarse por la negativa del Gobierno de Israel. Cuba condena esa política agresiva, que ignora los reiterados llamados de la comunidad internacional, y las sucesivas resoluciones adoptadas por diferentes órganos de las Naciones Unidas, en franca violación del derecho internacional, y exige a Israel que levante inmediatamente el bloqueo a Gaza.

Israel continúa con la construcción de barricadas en todo el territorio palestino ocupado. De esta manera, fragmenta y socava profundamente la contigüidad e integridad territoriales y aísla totalmente a Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental, lo que trae

como resultado grandes daños a la economía y a la sociedad palestinas.

La Potencia ocupante mantiene las medidas de colonización intensivas, como son las continuas confiscaciones de grandes extensiones de tierra, la construcción y ampliación de asentamientos israelíes y la construcción del muro. Las políticas de asentamientos, dirigidas a modificar la composición demográfica, el carácter y la naturaleza de las tierras palestinas, anexándolas de facto, mediante medidas de confiscación de extensas áreas de territorio palestino, se han acelerado a un ritmo sin precedentes. Tal situación se ha intensificado particularmente en la Ribera Occidental. El ejemplo más reciente es el anuncio de la construcción de 900 nuevas viviendas de colonos al sur de Jerusalén. La continuidad de estas actividades de asentamientos pone en peligro el logro de una solución negociada sobre la base de dos Estados.

Cuba condena éstas políticas y prácticas violatorias del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, y exige a Israel que ponga fin de inmediato a todas éstas prácticas ilegales.

En esta ocasión, cuando nos reunimos para tratar la cuestión de Palestina a más de 60 años de su inicio, Cuba reafirma su apoyo a la justa causa del pueblo palestino y a sus esfuerzos para lograr sus aspiraciones nacionales legítimas. Cuba seguirá apoyando al pueblo palestino en su lucha para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, así como en la búsqueda de una solución justa, pacífica y duradera al conflicto israelo-palestino, que permita al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables, incluido su derecho a la libre determinación y a la soberanía en un Estado independiente, dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Al-Jarman (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión que la Asamblea General organiza todos los años en conjunción con la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino para renovar el compromiso de la comunidad internacional de respaldar los esfuerzos realizados por el pueblo palestinos para ejercer sus

derechos inalienables a determinar su destino, alcanzar la independencia y la libertad, y regresar a su patria.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para expresar el reconocimiento y el respaldo de mi país a los esfuerzos realizados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y su Presidente, el Embajador Paul Badji.

La comunidad internacional recuerda hoy los 61 años de sufrimiento, dolor y privaciones del pueblo palestino, que comenzaron en 1948 con la ocupación por Israel de sus tierras y continúa hasta hoy debido a las transgresiones graves y reiteradas que comete Israel del derecho internacional y de los derechos humanos. Tal sufrimiento humano, que el pueblo palestino ha soportado de manera colectiva e individual, ha continuado a lo largo de muchos años ante los ojos del mundo.

El pueblo palestino —más de la mitad del cual vive en el exilio o en campamentos de refugiados y se ve privado de sus derechos más básicos, incluido el legítimo derecho a regresar a su patria y a vivir en paz con sus vecinos, al igual que otros pueblos— hoy se siente muy decepcionado ante las numerosas promesas incumplidas en lo que respecta a hacer realidad sus aspiraciones de libertad, independencia y libre determinación, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional. Su decepción ha ido en aumento en particular con la intensificación de las políticas hostiles del actual Gobierno de Israel, que está aplicando un plan intensivo para la confiscación ilícita de más tierras y propiedades palestinas, la expansión de los asentamientos ilícitos y la construcción del muro de separación en las ciudades y aldeas palestinas ocupadas, sobre todo en Jerusalén y sus alrededores, con el objetivo de cambiar la composición demográfica de Jerusalén Oriental, así como su estructura jurídica y su identidad árabe a fin de crear una nueva realidad sobre el terreno que interrumpiría, una vez más, las negociaciones con la Autoridad Palestina.

Los Emiratos Árabes Unidos, que expresan su grave preocupación ante el continuo deterioro de la situación ya desesperante y peligrosa en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, condenan las políticas israelíes y sus violaciones agresivas e incontables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos, así como la

total impunidad por los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en Gaza por Israel. Los Emiratos Árabes Unidos también condenan las medidas de castigo colectivo que Israel impone continuamente en Gaza, incluidos los frecuentes cierres de cruces fronterizos.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran la importancia de mantener la integridad del territorio palestino como una entidad política continua en la Ribera Occidental y Gaza, bajo la Autoridad Palestina, y acogen con beneplácito los esfuerzos que en ese sentido realiza la República Árabe de Egipto para lograr la reconciliación y la avenencia entre palestinos. Los Emiratos Árabes Unidos piden que la comunidad internacional —representada por las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y otros organismos de la Organización, cada uno en su ámbito de competencia, así como los miembros del Cuarteto— redoble esfuerzos eficaces y ejerza una mayor presión política y económica para que Israel detenga su agresión y la construcción de asentamientos, así como para que renuncie a sus actuales posiciones políticas rígidas y atienda las exigencias de la comunidad internacional de que corrija la realidad ilícita que en la actualidad ha creado en los territorios palestinos ocupados, sobre todo en Jerusalén Oriental.

Israel debe poner fin de manera inmediata, permanente e incondicional, bajo supervisión internacional, de conformidad con las leyes internacionales pertinentes y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, a todas las actividades de asentamiento que realiza y eliminar lo que ya se ha construido, incluido el muro de separación en la Ribera Occidental y alrededor de Jerusalén. Además, exigimos que Israel deje sin efecto todas las restricciones al desplazamiento y el acceso, vuelva a abrir los cruces en Gaza y las instituciones de la Autoridad Palestina en la Jerusalén Oriental ocupada, y ponga en libertad a todos los prisioneros palestinos, en cumplimiento de sus compromisos con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. Ello llevaría a un arreglo definitivo, permanente y justo de todos los aspectos de la cuestión de Palestina, incluida una solución justa de las cuestiones de los refugiados palestinos, Jerusalén y la demarcación definitiva de las fronteras entre los dos Estados, Israel y Palestina, de conformidad con lo dispuesto en la hoja de ruta, el entendimiento de la Conferencia de Anápolis, las

resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 181 (II) y la resolución 194 (III); los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, que insta a una retirada completa e incondicional de Israel de los territorios palestinos.

En ese contexto, reiteramos nuestro pedido de que se pongan en práctica las recomendaciones del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), se identifique y se lleve ante la justicia a los responsables de haber cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la Franja de Gaza y se impida la continuación de la impunidad, de conformidad con la resolución 64/10 de la Asamblea.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que el conflicto entre árabes e israelíes, que sigue primando sobre todas las demás cuestiones en el Oriente Medio, es la causa fundamental de la tensión, la violencia y la persistente inestabilidad en la región. Hoy reiteramos nuestro compromiso con la opción de la paz junto con los demás países árabes, sobre la base de la aplicación de los principios de legitimidad internacional y del principio de territorio por paz. Recalamos que el establecimiento de una paz y una seguridad permanentes, justas y amplias en la región depende de la sinceridad con que la comunidad internacional demuestre una voluntad política auténtica y sería de poner fin a la agresión y la intransigencia de Israel, así como de revitalizar el proceso de paz y garantizar la retirada total de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluidos Jerusalén Oriental, el Golán sirio, las granjas de Sheba'a y la aldea de Al-Ghajar en el Líbano.

Esperamos que nuestras deliberaciones sobre este tema contribuyan a fortalecer el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el logro de una solución del problema de Palestina y la situación en el Oriente Medio, de conformidad con la Carta. Instamos a la comunidad internacional, sobre todo a los países donantes y las partes, a intensificar su apoyo político, moral y financiero al pueblo palestino, a fin de aliviar la terrible crisis humanitaria hasta que hagan realidad sus justos derechos, se cumplan plenamente sus aspiraciones de libertad e independencia y se establezca su Estado de Palestina como Estado viable e independiente, sobre la base de una solución de dos Estados.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino tiene una importancia política, humanitaria y ética para nuestra Organización, que por más de medio siglo se ha dedicado a apoyar con particular denuedo las luchas de los pueblos oprimidos y su derecho a rechazar la ocupación. En esta ocasión, nuestra celebración confirma la legitimidad de la lucha del pueblo palestino para resistir la ocupación y su derecho a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, con Jerusalén como su capital.

La situación de los palestinos en los territorios ocupados es una tragedia debido a las matanzas, el genocidio, el terrorismo de Estado, las políticas de desplazamiento, la construcción del muro de separación, la construcción continua de asentamientos, el bloqueo de Gaza y la aplicación de castigos colectivos. Todo ello contraviene el derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Estas prácticas agresivas y peligrosas están dirigidas a sabotear el proceso de paz y los esfuerzos del Cuarteto, los cuales cuentan con el apoyo de la comunidad internacional. Ese aumento de las tensiones puede implicar peligros reales que podrían empujar a la región a la violencia y al terrorismo con consecuencias muy peligrosas para la estabilidad en la región, así como para la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación expresa su profunda preocupación ante las políticas agresivas con que Israel desafía a la comunidad internacional, su rechazo a todas las resoluciones pertinentes de Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), su desprecio respecto de todas las exhortaciones y llamamientos que le han formulado las naciones del mundo, y su respuesta negativa a las iniciativas internacionales, incluidas la Iniciativa de Paz Árabe presentada por el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud, Rey de la hermana Arabia Saudita, iniciativa que aportó un marco político para la paz en la región.

Mi delegación insta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a cumplir su responsabilidad de garantizar los derechos del pueblo palestino y a obligar a Israel a poner fin a sus políticas de violencia y terrorismo de Estado; a forzar a Israel a responder positivamente a los acuerdos, iniciativas y resoluciones, tanto internacionales como regionales, relativos al proceso de paz; y a hacer que Israel acepte

soluciones amplias y justas que conduzcan a la creación de un Estado palestino independiente en los territorios ocupados desde el 4 de junio de 1967, con Jerusalén como su capital.

Deseo una vez más exhortar a Israel a retirarse completamente de los territorios árabes ocupados y a devolver el Golán sirio ocupado a la soberanía de Siria. También instamos a Israel a reanudar las negociaciones con Siria, a la vez que esperamos que Israel respete sus compromisos previos. La aspiración de lograr la paz en esas negociaciones no podrá tener éxito a menos que Israel respete lo que ya ha sido acordado con la parte siria y se retire del territorio libanés ocupado.

Apoyamos las recomendaciones y conclusiones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. También deseamos insistir en la necesidad de que el Consejo de Seguridad aplique la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea, que insta a Israel a poner fin a la construcción del muro de separación. Además, instamos al Consejo de Seguridad a considerar la imposición de sanciones a Israel si continúa ignorando sus compromisos jurídicos internacionales.

Mi país apoya el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en su lucha por alcanzar la independencia y establecer un Estado independiente.

Sr. Faqueeh (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): La delegación de Arabia Saudita se siente honrada de poder dar las gracias al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General por sus esfuerzos para celebrar esta sesión sobre el tema 16 del programa, relativo a la cuestión de Palestina en medio de circunstancias y cambios que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación desea expresar su preocupación respecto del deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados, así como ante las graves amenazas a nuestros hermanos en Palestina. Desde el inicio de la agresión contra Gaza, a fines de 2008 y principios de 2009, los efectos y repercusiones negativos de esos hechos han mantenido su vigencia, afectando no sólo la seguridad de los palestinos sino también la seguridad, la paz y el bienestar en todo el mundo.

Cualquiera que sea la complejidad de los detalles y la diferencia de intereses y posiciones respecto de la

cuestión de Palestina, las soluciones deben contemplar un criterio único, a saber, la observancia irrestricta de la legitimidad, el derecho y la justicia internacionales sin excepciones, dobles raseros o selectividades. Cualquier desconocimiento de ese criterio inclusivo, cualquier justificación que se esgrima para ignorarlo, provocará el deterioro de la situación y tendrá una repercusión negativa sobre nuestra capacidad para hacer frente, de manera eficaz, a la lista de problemas y crisis que tenemos ante nosotros en el tema del mantenimiento de paz y la seguridad internacionales.

El respeto a la legitimidad internacional es la más fácil, mejor y más eficaz manera de resolver el conflicto árabe-israelí, que es, realmente, la amenaza más grave para la paz y la seguridad en el Oriente Medio, una región estratégica cuya situación tiene amplias consecuencias para todo el mundo. Ese conflicto no se hubiera prolongado por siete decenios con tan trágicas consecuencias si no hubiera sido por la distorsión de que fueron objeto los principios de la legitimidad internacional, las normas del derecho internacional y los requerimientos de la justicia internacional.

El mundo árabe, incluido el Estado de Palestina, ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para lograr una paz verdadera y duradera. La Iniciativa de Paz Árabe aún se mantiene en pie y ofrece las pautas para poner fin al conflicto con Israel y para conseguir un acuerdo de paz que garantizaría seguridad, reconocimiento y relaciones normales para todos los países en la región. La Iniciativa encarna el compromiso árabe con la paz como opción estratégica y es consistente con la Carta de las Naciones Unidas.

Todas las iniciativas, esfuerzos y propuestas de soluciones internacionales en este sentido aún se estrellan contra el muro de rechazo, manipulación, lentitud para actuar y tácticas dilatorias de Israel, quien continúa adoptando medidas unilaterales en contravención del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. En lugar de hacer un verdadero esfuerzo para lograr la paz, Israel continúa, día a día, sojuzgando y oprimiendo al pueblo palestino, construyendo asentamientos, muros y carreteras de circunvalación exclusivas para colonos, violando así la legitimidad internacional y creando nuevas realidades en el terreno.

Es la construcción de asentamientos lo que cambia la geografía y la demografía de los territorios

palestinos, sobre todo en Jerusalén y sus inmediaciones, en clara violación del derecho internacional y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esos asentamientos están afectando a la mayor parte de las principales ciudades de la Ribera Occidental y consumen más de la mitad de sus recursos, incluidos sus recursos hídricos.

A pesar de nuestra presencia aquí, en esta Asamblea General, donde expresamos nuestra esperanza y nuestro optimismo respecto a la posibilidad de que se alcancen resultados tangibles, y a pesar de todos los encomiables esfuerzos que realizan los Estados Unidos y el Cuarteto, no se han obtenido resultados reales.

Si todo el interés de la comunidad internacional, si toda su unanimidad y todos esos esfuerzos internacionales aún son incapaces de forzar a Israel a cumplir las obligaciones que le impone la hoja de ruta, ¿cómo podemos ser optimistas? La protección de los derechos humanos de los palestinos debería recibir prioridad en el programa de trabajo de las Naciones Unidas mediante el estado de derecho y la difusión de la cultura de paz y el diálogo entre la civilizaciones y los pueblos, que son los elementos básicos en cualquier estrategia eficaz dirigida a lograr una paz amplia y justa entre palestinos e israelíes y a rechazar la violencia y el extremismo.

El conflicto árabe-israelí, que ya ha durado más de sesenta años, ha predominado sobre todas las cuestiones del Oriente Medio. Ha provocado más extremismo y terrorismo, y dificulta seriamente el desarrollo y la reforma en una región que debería tener importancia cultural en lugar de estar sumida en un conflicto que empobrece sus recursos y sus capacidades.

Todos los países árabes reiteran su compromiso con una paz justa y general basada en la legitimidad internacional. Esos países siguen esperando el mismo tipo de compromiso serio por parte de Israel. En ese contexto, las soluciones parciales no respaldan las negociaciones en curso entre ambas partes, encaminadas al logro de una paz duradera y general. El proceso de paz exige que Israel detenga de inmediato la construcción de asentamientos en los territorios palestinos ocupados puesto que ese tipo de actividades israelíes constantes son un obstáculo para las negociaciones.

El proceso de paz se basa en una buena idea pero requiere más comunicaciones y contactos entre

nuestros pueblos. Hemos entendido que necesitamos que nuestra Iniciativa de Paz Árabe llegue al pueblo israelí con facilidad y rapidez. Despertar el interés de la opinión pública puede conducirnos a la paz. Deberíamos utilizar los medios de comunicación en masa disponibles con inteligencia y sensatez para crear vías de comunicación y estructuras que nos permitan, como líderes, gobiernos y sociedad civil, crear las condiciones necesarias para la paz a la que aspiramos.

El diálogo internacional ha acabado centrándose en las cuestiones humanitarias, como observamos ahora en las Naciones Unidas y en otros foros como la Conferencia Mundial sobre el Diálogo, celebrada en Madrid en 2008, y otros diálogos sobre religiones y culturas. Esas iniciativas siempre son útiles para fomentar la coexistencia pacífica entre las sociedades y los pueblos como medio óptimo para que se relacionen entre sí y como principal forma de aliviar las tensiones, los conflictos y las divisiones.

La investigación de los sucesos acaecidos en Gaza entre finales del año pasado y enero de este año, que se exponen en el informe Goldstone presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HR/12/48), demostró que Israel ha cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En esa guerra, 1.400 palestinos, en su mayoría mujeres y niños, resultaron muertos, y miles de palestinos quedaron heridos, e Israel incluso atacó las instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. Quienes intentaron huir fueron asesinados brutalmente. Israel también lanzó actos de agresión contra lugares sagrados. Esas prácticas agresivas han acabado con la paz en la región.

Israel también lanzó dos guerras destructivas contra el Líbano y sitió Gaza, y todavía ocupa el Golán Sirio. En ambos casos, hizo un uso excesivo de la fuerza, incluso de armas prohibidas por la comunidad internacional, con lo que violó el derecho internacional humanitario. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza lo demuestra. El jefe de la Misión declaró que Israel había violado el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos, y esas violaciones equivalen a crímenes de guerra y probablemente a crímenes de lesa humanidad.

La Arabia Saudita está profundamente preocupada por el bloqueo constante de Israel a Gaza, que viola los derechos de los palestinos y provoca el deterioro de sus condiciones de vida. Además de ello,

Israel ha impuesto un bloqueo contra Jerusalén Oriental y ha impedido que la población acceda a sus hogares y centros de culto.

Las prácticas de Israel contra los lugares sagrados islámicos son una agresión diaria contra los palestinos indefensos. No cabe duda de que los flagrantes ataques israelíes contra la Mezquita Al-Aqsa tendrán importantes consecuencias directas para la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, mi Gobierno exhorta a la comunidad internacional a oponerse a esas agresiones flagrantes y a apoyar el informe Goldstone y las recomendaciones que contiene para impedir que se repitan esos crímenes.

Este año, al contrario de lo que ocurrió en años anteriores, el modo en que la comunidad internacional se ocupó de la crisis del Oriente Medio tomó otro giro, y esa cuestión ocupó un lugar destacado en el programa internacional. Somos optimistas y nos complace. No obstante, al mismo tiempo observamos que pese a las acciones de los Estados Unidos y de su nueva Administración y de otros miembros del Consejo de Seguridad, así como de la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados, Israel sigue violando los principios más básicos del proceso de paz y también desafía la voluntad y las políticas de sus aliados y amigos y de la mayor parte, por no decir de toda, la comunidad internacional. De ese modo, Israel enseña su verdadero rostro y perpetúa su agresión sistémica, su conducta racista, expansionista y de rechazo de la paz, con la que desafía a quienes piden el proceso de paz.

Israel se niega a congelar las actividades de asentamiento aunque estas sean ilegales en virtud del derecho internacional. Sigue confiscando territorio palestino, construyendo el muro de separación, intentando judaizar Jerusalén y expulsando de sus hogares a la población palestina. Podría continuar la lista, pero nos llevaría mucho tiempo dar todos los detalles y los datos estadísticos. Israel rechaza la solución de los dos Estados, que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional, y las declaraciones de su Primer Ministro no han sido más que una maniobra y una formalidad, contradicen las políticas de su Gobierno y no reflejan las realidades sobre el terreno.

Por último, la Arabia Saudita reitera que la paz y la ocupación se excluyen entre sí y que nuestra opción estratégica es una paz justa y duradera basada en la ejecución de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), el mandato de Madrid, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Por ello, apoyamos todos los esfuerzos encaminados al logro de la paz general en toda la región. La falta de verdadera voluntad política del Gobierno israelí para lograr la paz y su guerra de agresión contra Gaza cerraron todas las puertas a esos esfuerzos. Sin embargo, todavía esperamos que las Naciones Unidas y las naciones y los pueblos amantes de la paz puedan llevarnos a la paz, la estabilidad, la cooperación y la prosperidad para todos, y estamos seguros de que así será.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.